

#638



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2078

Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y la firma Federico R.
Harris, Inc. -

25-5-77



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PROYECTOS

a

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA INGENIERIA Y SUPERVISION DEL PUERTO DE HAINA.

En la ejecución de la ingeniería y la supervisión de las obras para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina la

Firma consultora deberá:

✓ Parte 1.

Preparar los planos finales de construcción, especificaciones y documentos de licitación relacionados con todas las construcciones y preparar especificaciones y documentos de ofertas para la adquisición de los equipos portuarios.

✓ Parte 2.

Asistir a la SEOPC en los procedimientos de precalificación, licitación y adjudicación.

✓ Parte 3.

Supervisar las actividades de construcción de los contratistas y asistir a la SEOPC en los asuntos administrativos del proyecto. En general, los consultores deberán desempeñar cualquier obligación o realizar cualquier acto de naturaleza técnica, económica o administrativa que, de acuerdo con las prácticas establecidas de ingeniería y si así lo requiere la naturaleza del proyecto, es de responsabilidad de los ingenieros consultores, aún cuando no hayan sido expresamente mencionados en estos Términos de Referencia. Se da por entendido que los consultores proporcionarán todo el personal necesario y asumirán la responsabilidad técnica total



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Términos de Referencia para la
Ingeniería y Supervisión del
Puerto de Haina.
Página #2.

por la ejecución del proyecto.

El alcance del trabajo que realizan los consultores estará de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería y administración en proyectos de esta naturaleza e incluirán, pero no estará limitados a lo siguiente:

Parte 1. Diseño Final.

- (a) En base al Estudio de Factibilidad de septiembre de 1974, preparado por Stanley Consultants, realizar los estudios de campo requeridos para la ingeniería final, los cuales incluirán reconocimientos: topográficos, hidrográficos, geológicos y de suelos.
- (b) Preparar los diseños y planos finales de acuerdo con las prácticas establecidas para proyectos internacionales.
- (c) Preparar y presentar a la SEOPC todos los documentos de licitación incluyendo: especificaciones, cantidades estimadas, listas de precios unitarios estimados, listas de materiales, etc., que se requieran para licitaciones de carácter internacional.

Parte 2. Procedimientos de Precalificación, Licitación y Adjudicación.

- (a) Asistir a la SEOPC en la preparación de cuestionarios de precalificación para las firmas contratistas interesadas, revisar la información proporcionada y hacer recomendaciones con



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Términos de Referencia para la
Ingeniería y Supervisión del
Puerto de Haina.
Página #3.

respecto a la precalificación de los contratistas que someterán ofertas para la construcción.

- (b) Asistir a la SEOPC en los diversos procedimientos para el llamado a concursos internacionales.
- (c) Destacar un Ingeniero en el sitio de la obra u otro lugar conveniente, durante el período de publicaciones, para asistir a los licitantes interesados en familiarizarse con los trabajos correspondientes a cada llamado a licitación.
- (d) Asistir a la SEOPC en el análisis de las ofertas y hacer recomendaciones para la selección del contratista.
- (e) Asistir a la SEOPC en la preparación de borradores y documentos contractuales definitivos necesarios para los servicios de construcción.

Parte 3. Supervisión de la Construcción.

- (a) Revisar los cronogramas de trabajo presentados por los contratistas y, después de ser aprobados, comprobar que el progreso de los trabajos está de acuerdo con dichos cronogramas.
- (b) Supervisar las mediciones en terreno para establecer cantidades, elevaciones y trazado del proyecto.
- (c) Supervisar, inspeccionar y controlar todos los trabajos rea-



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Términos de Referencia para la
Ingeniería y Supervisión del
Puerto de Haina.
Página #4.

lizados por los contratistas de acuerdo con los planos y especificaciones.

- (d) Someter a prueba la calidad de los materiales a usarse en los trabajos, al igual que la calidad de los materiales ya usados en los mismos. Analizar los resultados de estas pruebas y preparar los informes correspondientes, indicando si ellos cumplen con las normas de calidad y las especificaciones técnicas de los documentos del contrato.
- (e) Tomar todas las medidas de ingeniería necesarias para la ejecución de los trabajos, especificándolas por escrito, a fin de estar completamente seguros de que los trabajos serán efectuados de acuerdo a los respectivos diseños y especificaciones.
- (f) Verificar las dimensiones y replanteo así como ubicación de las estructuras que serán construídas.
- (g) Determinar y comprobar que las cantidades parciales a ser pagadas por la SEOPC a los contratistas del proyecto, corresponden a la magnitud del trabajo realizado, manteniendo informada a la SEOPC por medio de Informes de Progreso Mensuales.



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Términos de Referencia para la
Ingeniería y Supervisión del
Puerto de Haina.
Página #5.

- (h) Verificar periódicamente el progreso y costo de los trabajos incluyendo la parte de los mismos aún no realizada e informar a la SEOPC a su debido tiempo.
- (i) Efectuar la inspección final de los trabajos y emitir los certificados de aprobación para cada sección o etapa de los trabajos, haciendo recomendaciones a la SEOPC en cada caso, acerca de la conveniencia o inconveniencia de la aprobación final de los trabajos efectuados por los contratistas.
- (j) Hacer los trabajos de ingeniería necesarios, incluyendo mediciones en el terreno, nuevos planos y estimados de costos revisados, cuando se requieran cambios en los diseños debido a condiciones presentadas en la construcción. Asistir a la SEOPC en la preparación de las órdenes de trabajo necesarias a los contratistas.
- (k) Determinar y calcular el pago final que la SEOPC deberá hacer a los contratistas de acuerdo con el trabajo realizado, informar a la SEOPC al mismo tiempo si el trabajo completado corresponde al monto final pagado por la SEOPC.
- (l) Si es del caso, asistir a la SEOPC cuando los contratistas presenten solicitud de extensión de plazos, compensación



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Términos de Referencia para la
Ingeniería y Supervisión del
Puerto de Haina.
Página #6.

por trabajos extraordinarios o por cualquier otra razón.

En tales casos, los ingenieros determinarán si la solicitud se justifica o no.

- (m) Informar a la SEOPC cada mes sobre el progreso de todas las fases de la construcción desde sus puntos de vista técnicos y económicos, usando un lenguaje preciso y de fácil comprensión. Copias de todos los informes deberán ser puestos a disposición del BID. Se proporcionará al Banco cualquier información adicional que este pueda requerir sobre la ejecución del Proyecto.
- (n) Determinar, con anterioridad a su uso, la existencia de materiales y equipos necesarios para cada etapa del Proyecto, especificando el día en cada período en que tales materiales o equipos deberán estar a disposición de los contratistas, informando con antelación a fin de evitar obstáculos y demoras en la ejecución de los trabajos.
- (o) Asistir a la SEOPC en la preparación de los diferentes informes, solicitudes de desembolso y otros ítems requeridos para la administración del préstamo durante la construcción.
- (p) Suministrar todo el personal y asumir la total responsabilidad por la supervisión e inspección apropiada del proyecto.
- (q) Preparar planos y dibujos "COMO CONSTRUIDO" para indicar la manera en la cual el proyecto fue ejecutado.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PROYECTOS

E. Alvarez
REPUBLICA DOMINICANA
d

OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISION TECNICA DE LA SEOPC AL INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD REALIZADO POR LA STANLEY CONSULTANTS PARA LA AMPLIACION Y REHABILITACION DEL PUERTO DE HAINA.

BOCA DE ENTRADA.

El ancho de la boca de entrada entre rompeolas debe cumplir con las normas técnicas del Buque tipo de diseño, buscando una solución adecuada con la finalidad de que en el interior del Puerto el movimiento de las olas permita la operación de los Barcos con toda facilidad.

AREA DE CARGA.

El área de carga contenerizada y la de los patios de trasbordo debieran tener las dimensiones que están especificadas en el informe.

OLEODUCTO.

Dar las soluciones adecuadas al oleoducto que será afectado al dragarse del tramo I al II.

EROSION.

Hacer un estudio más completo de las erosiones que causará el aumento de la velocidad del río como consecuencia de su canalización y de las crecidas, En vista de que esto afectaría al oleoducto, al puente en proyecto y a las demás instalaciones proyectadas y actuales.

PUENTE.

Diseñar un tipo de puente que deje la mayor altura posible entre el nivel máximo del agua y la parte inferior de la estructura.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Debe verificarse o corregirse la entrada y salida de los Buques en el embarcadero No.2 (operación de pilotaje) y debe ajustarse a las normas establecidas para maniobras de buques en puertos ubicados en ríos o rías.

STO. DGO., D.N.,
Julio 30/75.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PROYECTOS

6

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS QUE UTILIZARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

1. La Secretaría de Obras Públicas elaborará:
 - a) Los Términos de Referencia correspondientes a las actividades consignadas en el Contrato del Préstamo #431/SF-DR para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina.
 - b) La lista de Firmas Consultoras que de acuerdo a sus antecedentes y/o referencias conocidas podrían desarrollar el trabajo a asignar.
 - c) El procedimiento para la selección y contratación de Firmas Consultoras.
2. La Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones tramitará al BID para su aprobación los documentos señalados en los párrafos anteriores.
3. Una vez aprobados por el BID los documentos anteriores, la SEOPC invitará a las firmas aprobadas a presentar sus propuestas de servicios técnicos, sin señalamiento de costos, las que deberán ser suministradas en un plazo que fijará en cada caso y que no excederá de 30 días de la fecha de la comunicación.
4. A los efectos anteriores se facilitará y/o se pondrá a disposición de las firmas aprobadas por el BID los siguientes documentos:
 - a) Términos de Referencia.
 - b) El presente procedimiento de selección.
 - c) Antecedentes que existieren sobre el trabajo a realizar, y
 - d) Normas para la presentación de las propuestas.



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

-2-

5. Las Propuestas de servicios que se harán sin señalamiento de precios deberán contener por lo menos lo siguiente:

- a) Los antecedentes de la Firma en trabajos similares para el cual se requiera sus servicios.
- b) La metodología que utilizará en la ejecución de los trabajos.
- c) El organigrama funcional que adoptará la Firma para la ejecución del trabajo.
- d) Los Curriculum Vitae del personal técnico que destinará a esta labor.
- e) El Curriculum del personal técnico en los últimos años.
- f) La utilización que se hará del personal local.
- g) El detalle del equipo especializado que sea necesario utilizar para el cumplimiento de dicha labor.
- h) El plazo y cronograma para la ejecución total de los servicios.
- i) El número y frecuencia de los informes que ha de presentar.
- j) El estado financiero de la Firma en los últimos tres años.
- k) El término de validez de la oferta.

6. Las propuestas técnicas serán entregadas a la Dirección General de Programación y Proyectos, de la SEOPC, mediante un acta que se suscribirá a la fecha de cierre del Concurso fijado por la Cláusula 4.

7. Se integrará un Comité de evaluación formado por:



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

-3-

- a) El Director Gral. de Programación y Proyectos.
- b) El Subdirector Gral. de Programación y Proyectos.
- c) Un ingeniero designado por el Director Gral. de Programación y Proyectos.

8. El Comité de Selección, analizará el contenido de las propuestas presentadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Aspectos legales e institucionales.

- i) La Firma Consultora deberá estar legalmente constituida con asiento principal en uno de los países miembro del BID.
- ii) Más del 50% de la Firma debe ser propiedad de nacionales o residentes legales de uno de los países miembro del BID.
- iii) La Firma Consultora no podrá formar parte de un Consorcio o entrar en un acuerdo en virtud del cual una parte sustancial del trabajo sería realizada por individuos o firmas no elegibles.
- iv) La absoluta desvinculación de la Firma Consultora de todo posible conflicto de intereses.

b) Aspectos Técnicos.

Se analizará en forma ponderada los siguientes rubros:

- i) Antecedentes de la Firma.
- ii) Metodología a utilizar.
- iii) Personal que participará en el trabajo.



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

-4-

c) Aspectos Financieros.

Se analizará el estado financiero de la Firma con el objeto de verificar su capacidad para iniciar y desarrollar los trabajos sin entorpecimiento de carácter financiero.

d) Otros Aspectos.

i) El conocimiento del idioma español por parte de los consultores.

ii) La instalación de una oficina en Santo Domingo en la cual se dará oportunidad a técnicos nacionales calificados y que sean aprobados por la SEOPC.

iii) En todos los casos en que se determine que la capacidad de una Firma Consultora Nacional es igual a la de una extranjera, se dará preferencia en la selección a la Firma Nacional.

9. Una vez analizados los aspectos de la Cláusula anterior (8) el Comité de Selección procederá a:

a) Establecer la escala de firmas en base al análisis efectuado, dándole la prelación que corresponda a la calificación lograda por los merecimientos y antecedentes de experiencia ofrecidos.

b) Suscribir un acta con el resultado de este procedimiento de selección, en la cual se consignará el orden de prioridad indicado en el párrafo anterior y que corresponda a cada Firma.

10. La SEOPC remitirá al BID los documentos señalados en la Cláusula anterior (9).

11. La SEOPC negociará con la Firma seleccionada en primer término por el Comité de Selección el precio de contratación. En caso



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PROYECTOS

-5-

de que no sea posible llegar a un acuerdo con la Firma escogida se le notificará por escrito la terminación de las negociaciones y se comenzarán las negociaciones con la siguiente, en orden de clasificación y así sucesivamente siguiendo en todos los casos el mismo procedimiento que para la primera Firma.

12. Acordados los términos con la Firma, se redactará de común acuerdo el Contrato correspondiente.
13. El precio de contratación deberá incluir por menos lo siguiente:
 - a) La remuneración que la Firma solicita por sus servicios discriminando el total en: honorarios, gastos, beneficios e imprevistos.
 - b) La cantidad de meses-hombre que el personal de las distintas categorías dedicará a la realización del trabajo.
 - c) Las monedas en que se efectuarán los pagos indicados en el inciso a) que deberán ajustarse a los términos pertinentes del Contrato de Préstamo #431/SF-DR.
14. Antes de firmar el Contrato, la SEOPC someterá a la aprobación del BID el texto del Proyecto de Contrato.
15. En caso de que no se lograra formalizar con ninguna de las firmas participantes la contratación de sus servicios, se declararía desierto el Concurso y la SEOPC procederá a llamar a un nuevo Concurso que se ajustará a este mismo procedimiento.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
REPUBLICA DOMINICANA.

ymp/ Julio 7, 1975.



**SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES**

Anexo "B" Propuesta Técnica.

**Dirección General de
Programación y
Proyectos**

PROPUESTA TECNICA

**Para el Diseño de Ingeniería
y Supervisión de la Construcción
de la Ampliación y Rehabilitación
del Puerto de Haina**

Sometida por:
Frederic R. Harris, Inc.
Ingenieros Consultores
Max Henriquez Ureña 50
Ensanche Piantini
República Dominicana



HARRIS

Frederic R. Harris, Inc., Ingenieros Consultores, Max Henriquez Ureña 50
Ensanche Piantini, Santo Domingo, D. N., República Dominicana - 566-0121

30 de septiembre de 1975

Señor Ing. Manuel Alsina Puello
Sr. Secretario de Estado de
Obras Públicas y Comunicaciones
Secretaría de Estado de Obras Públicas
y Comunicaciones
Su Despacho
Santo Domingo, D. N.

Re: Propuesta para la Ingeniería
y Supervisión de la Ampliación
y Rehabilitación del Puerto
de Haina.

Muy estimado Señor Secretario:

De acuerdo a la solicitud hecha a través de su oficio No. 01760 de fecha 15 de agosto de 1975, tenemos el placer de someter nuestra propuesta para la ingeniería y supervisión de la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina.

Hemos estudiado y analizado los términos de referencia y estamos completamente familiarizados con los requisitos allí expuestos.

En numerosas ocasiones hemos visitado el Puerto y hemos entrevistado funcionarios de alta jerarquía de esa Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, al igual que del Banco Central de la República Dominicana, Instituto Cartográfico Dominicano, Marina de Guerra de la República Dominicana, Centro Dominicano de Promociones de Exportaciones, Corporación de Fomento Industrial y empresas comerciales, industriales y navieras que utilizan los servicios de este Puerto.

Como síntesis de nuestra propuesta invitamos su atención a las siguientes observaciones:

1. Es nuestra opinion que se puede reducir el tiempo proyectado en el estudio preliminar para el diseño final, licitación y construcción de la ampliación, de cuatro años y medio a tres años y medio, ahorrando así gastos financieros de préstamo y terminando la obra en la fecha originalmente prevista.

2. Una revisión total y completa de las recomendaciones hechas en el estudio preliminar es imprescindible para el beneficio del Gobierno (oleoducto, rompeolas, Represa Madrigal, etc.). Para la ejecución de esta tarea (quizás la más importante en todo el programa) estamos proponiendo el establecimiento de una Junta de Revisión, constituida por expertos mundialmente reconocidos (como por ejemplo el Profesor Per Bruun de Noruega, uno de los profesionales más destacados del mundo en el diseño de obras portuarias) y representantes del Gobierno de la República Dominicana.
3. Hemos incorporado en nuestro programa de trabajo una cooperación muy amplia y extensa entre los profesionales del Consultor y el personal principal de la Autoridad Portuaria. Así mismo hemos previsto la posibilidad de proveer a la Autoridad Portuaria con el servicio de un experto en operaciones de puerto, mantenimiento etc., después de la terminación del estudio.
4. Las firmas Dominicanas propuestas para trabajar bajo nuestra dirección fueron seleccionadas en base de reconocimiento de que existen firmas y profesionales en la República Dominicana que pueden ejecutar ciertas porciones del trabajo por sus experiencias - en trabajos relacionados, profesionalmente.

- Arq. Don José Antonio Caro - Miembro de la Junta de Revisión del Proyecto.

Arq. Edgardo Vega - Arquitectura de las Oficinas Portuarias

Arq. Danilo Caro

- Ing. Horacio Ortega Gomez y
Ing. Reginald Garcia Muñoz - Diseño Estructural, Puente.

- Prof. Pedro Mercado - Diseño estructural galpones.

- Dr. Milton Messina
Dr. Luis Espinola - Documentos de licitación,
aspectos legales de contratación.

- Ing. Enrique Penson - perforaciones geotécnicas.

Como se puede observar, todos los profesionales arriba mencionados son nacionalmente respetados y reconocidos como expertos en la materia.



Estamos seguros que los puntos aquí expuestos reforzarán grandemente la validez de la Propuesta.

La metodología de la propuesta en el Capítulo III, está detallada minuciosamente y diseñada especialmente para llenar todos los requisitos del proyecto en una manera eficiente.

Nuestra firma de Ingenieros Consultores, Frederic R. Harris, Inc., es una de las compañías más competentes del mundo, especializada en obras portuarias. Fundada hace más de 45 años por el ex-Almirante Harris, la firma ha prestado los servicios requeridos por sus Términos de Referencia en proyectos cuyo costo de construcción total se acerca a unos cinco (5) mil millones de dólares. La Harris ha prestado sus servicios en muchas ocasiones como consultores para diferentes compañías, para verificar sus labores, y en varias oportunidades para diferentes gobiernos y para la OTAN, (Organización del Tratado del Atlantico del Norte).

Los especialistas extranjeros que la firma Harris ha propuesto para este proyecto han sido funcionarios claves de Harris por muchos años y han tenido una vasta experiencia en la planificación de los estudios económicos, administrativos, diseños y la inspección del desarrollo de proyectos portuarios. La mayoría de los especialistas propuestos han adquirido una gran parte de su experiencia en la America Latina y tienen buen conocimiento del castellano para realizar el trabajo.

Además, la gran mayoría del personal propuesto a participar en la preparación del diseño tienen más de diez (10) años de experiencia en el campo de su especialidad.

Nos proponemos usar ampliamente las facilidades de procesamiento electrónico de datos existentes en la Republica Dominicana, desarrollando e implementando los programas de computadora según sea necesario en el proyecto.

Es la política de esta compañía, llevar a cabo el proyecto en la República Dominicana a cabalidad, con ciudadanos Dominicanos, ocupando así más del 80% de las posiciones disponibles.

Si nuestra compañía llega a ser honrada otorgandosele este proyecto de tanta importancia nacional, queremos asegurarle, Señor Secretario, que se llevaría a cabo con la misma dedicación,

eficiencia y desenvolvimiento que han distinguido a la Harris en mas de 114 proyectos portuarios, ejecutados en los últimos cinco años en más de 36 países del mundo.

Deseamos agradecerle, señor Secretario, la invitación para someter esta propuesta y le aseguramos que recibirá nuestra mejor atención profesional.

Le saluda,

Muy atentamente,

FREDERIC R. HARRIS, INC.



Imre L. Gulya

Dr. Ing. Imre L. Gulya's
Vicepresidente Auxiliar
Gerente General, Area del Caribe

ILG/go

LISTA DE CONTENIDOS

Página

CARTA DE TRAMITE

INTRODUCCION

CAPITULO I

Enfoque del Proyecto. I 1 - I 4

CAPITULO II

Alcance del Trabajo. II 1 - II 9

CAPITULO III

Metodología. III 1 - III 40

CAPITULO IV

Programa de Trabajo. IV 1 - IV 3
Cronograma

CAPITULO V

Personal Asignado al Proyecto y su
Experiencia Profesional. V 1 - V 48

CAPITULO VI

Especialistas del Proyecto. VI 1 - VI 22

CAPITULO VII

Antecedentes de la Compañía y su
Experiencia en el Diseño de
Ingeniería y Supervisión de
Construcción de Puertos y Dársenas. VII 1 - VII 64

APENDICE

Harris: Its Organization, Services
and Clients

Frederic R. Harris, inc. and Ocean
Engineering Services

The Engineering News Record 500
Design Firms, 1975

LISTA DE CONTENIDOS (Cont.)

ANEXOS

- The Forty Years of Harris (Los cuarenta años de Harris)
- Harris and Mammoth Tanker Terminals
- Here and Abroad with Harris, Volume 14, 1975, No. 1
- Here and Abroad with Harris, Volume 12, Spring, 1973, No. 1
- Here and Abroad with Harris, Volume 13, 1974, No. 2
- Here and Abroad with Harris, Volume 9, Summer, 1970, No.2
- Achievement, April, 1975.

CAPITULO I

Enfoque del Proyecto

El proyecto de ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina formará parte integral del Plan Maestro del Gobierno Superior para el desarrollo de las instalaciones portuarias en la República Dominicana. Como tal, el efecto de la ejecución correcta y eficiente del Proyecto tiene mucha importancia, ya que se refleja directamente en la vida económica y comercial del país.

De acuerdo a los criterios expresados en los Términos de Referencia, las observaciones hechas por la comisión técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre el informe final del estudio de factibilidad y las observaciones verbales de los Secretarios y Oficiales del Gobierno durante las entrevistas de orientación, la compañía ha preparado una metodología muy exacta para así poder llenar los requisitos determinados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Como enfoque inicial queremos señalar algunos de los puntos importantes de nuestra Propuesta:

- 1.1 En el proyecto sugerido no existe ninguna referencia a la construcción del Embalse Madrigal, apenas 25-30 Km. del Puerto, sobre el Río Haina. La ejecución del Proyecto teniendo en cuenta la influencia de la variación de carga hidráulica de sedimentos y descargas mayores durante tormentas se considera un factor fundamental en el diseño del puerto.
- 1.2 La necesidad de re-evaluar la planificación y ubicación de dársenas se considera un punto clave del Proyecto.
- 1.3 Las erosiones causadas por el río, antes, durante y después de la construcción del canal proyectado y el Embalse Madrigal podrian modificar el Plan Básico del Puerto mostrado en el estudio de factibilidad.
- 1.4 La orientación tamaño y diseño de los rompeolas es imprescindible.
- 1.5 La reorientación y diseño de las dársenas

- 1.1 En el proyecto sugerido no existe ninguna referencia a la construcción del Embalse Madrigal, apenas 25-30 Km. del Puerto, sobre el Río Haina. La ejecución del Proyecto teniendo en cuenta la influencia de la variación de carga hidráulica de sedimentos y descargas mayores durante tormentas se considera un factor fundamental en el diseño del puerto.
- 1.2 La necesidad de re-evaluar la planificación y ubicación de dársenas se considera un punto clave del Proyecto.
- 1.3 Las erosiones causadas por el río, antes, durante y después de la construcción del canal proyectado y el Embalse Madrigal podrian modificar el Plan Básico del Puerto mostrado en el estudio de factibilidad.
- 1.4 La orientación tamaño y diseño de los rompeolas es imprescindible.
- 1.5 La reorientación y diseño de las dársenas

y las plataformas de carga es necesaria para el flujo adecuado de las operaciones y maniobra de buques.

- 1.6 Una re-evaluación completa del diseño y tipo de puente es necesaria.
- 1.7 La integración de las operaciones de pilotaje en el flujo de barcos en el embarcadero no. 2, está señalada.
- 1.8 La disponibilidad de los servicios de un especialista en la operación, mantenimiento y compra de equipos y maquinaria portuaria, los cuales son necesarios para asegurar una operación eficiente y económica.
- 1.9 De acuerdo a las necesidades de la nueva Autoridad Portuaria, los servicios de un experto en la Administración de Puertos están incluidos en la Propuesta.
- 1.10 Todos los puestos profesionales para los trabajos de campo para los cuales existe

CAPÍTULO II

personal con experiencia en la República Dominicana, estarán ocupados por personal profesional o semi-profesional Dominicano, de manera tal que aproximadamente el 75% del personal empleado en el proyecto sería de nacionalidad Dominicana.

llevará a cabo los siguientes trabajos:

Parte 1

Preparar los planos finales de construcción, especificaciones y documentos de licitación relacionados con todas las construcciones y preparar especificaciones y documentos de ofertas para la adquisición de los equipos portuarios.

Parte 2

Asistir a la SEOPC en los procedimientos de pre-calificación, licitación y adjudicación.

Parte 3

Supervisar las actividades de construcción de los contratistas y asistir a la SEOPC en los asuntos administrativos del proyecto. En general, los consultores deberán desempeñar cualquier obligación o realizar cualquier acto de naturaleza técnica, económica o

CAPITULO II

ALCANCE DEL TRABAJO

En la ejecución de los estudios de ingeniería y supervisión de construcción de los trabajos de ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, la Compañía llevará a cabo los siguientes trabajos:

Parte 1

Preparar los planos finales de construcción, especificaciones y documentos de licitación relacionados con todas las construcciones y preparar especificaciones y documentos de ofertas para la adquisición de los equipos portuarios.

Parte 2

Asistir a la SEOPC en los procedimientos de precalificación, licitación y adjudicación.

Parte 3

Supervisar las actividades de construcción de los contratistas y asistir a la SEOPC en los asuntos administrativos del proyecto. En general, los consultores deberán desempeñar cualquier obligación o realizar cualquier acto de naturaleza técnica, económica o

administrativa que, de acuerdo con las prácticas establecidas de ingeniería y si así lo requiere la naturaleza del proyecto, es de responsabilidad de los ingenieros consultores, aún cuando no hayan sido expresamente mencionados en estos Términos de Referencia. Se da por entendido que los consultores proporcionarán todo el personal necesario y asumirán la responsabilidad técnica total por la ejecución del proyecto. El alcance del trabajo que realizan los consultores estará de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería y administración en proyectos de esta naturaleza e incluirán, pero no estarán limitados a lo siguiente:

Parte 1. Diseño Final.

- (a) En base al Estudio de Factibilidad de septiembre de 1974, preparado por Stanley Consultants, realizar los estudios de campo requeridos para la ingeniería final, los cuales incluirán reconocimientos: topograficos, hidrograficos, geologicos y de suelos.
- (b) Preparar los diseños y planos finales de acuerdo con las practicas establecidas para proyectos internacionales.
- (c) Preparar y presentar a la SEOPC todos los documentos de licitación incluyendo: especificaciones, cantidades estimadas, listas de precios

unitarios estimados, listas de materiales, etc., que se requieran para licitaciones de caracter internacional.

Parte 2. Procedimientos de Precalificación,
Licitación y Adjudicación.

- (a) Asistir a la SEOPC en la preparación de cuestionarios de precalificación para las firmas contratistas interesadas, revisar la información proporcionada y hacer recomendaciones con respecto a la precalificación de los contratistas que someterán ofertas para la construcción.
- (b) Asistir a la SEOPC en los diversos procedimientos para el llamado a concursos internacionales.
- (c) Destacar un Ingeniero en el sitio de la obra u otro lugar conveniente, durante el periodo de publicaciones, para asistir a los licitantes interesados en familiarizarse con los trabajos correspondientes a cada llamado a licitación.
- (d) Asistir a la SEOPC en el analisis de las ofertas y hacer recomendaciones para la seleccion del contratista.
- (e) Asistir a la SEOPC en la preparación de borradores y documentos contractuales definitivos necesarios para los servicios de construcción.

Parte 3. Supervision de la Construccion.

- (a) Revisar los cronogramas de trabajo presentados por los contratistas y, despues de ser aprobados, comprobar que el progreso de los trabajos esta de acuerdo con dichos cronogramas.
- (b) Supervisar las mediciones en terreno para establecer cantidades, elevaciones y trazado del proyecto.
- (c) Supervisar, inspeccionar y controlar todos los trabajos realizados por los contratistas de acuerdo con los planos y especificaciones.
- (d) Someter a prueba la calidad de los materiales a usarse en los trabajos, al igual que la calidad de los materiales ya usados en los mismos. Analizar los resultados de estas pruebas y preparar los informes correspondientes, indicando si ellos cumplen con las normas de calidad y las especificaciones tecnicas de los documentos del contrato.
- (e) Tomar todas las medidas de ingenieria necesarias para la ejecucion de los trabajos, especificandolas por escrito, a fin de estar completamente seguros de que los trabajos serán efectuados de acuerdo a los respectivos diseños y especificaciones.

- (f) Verificar las dimensiones y replanteo así como ubicación de las estructuras que serán construidas.
- (g) Determinar y comprobar que las cantidades parciales a ser pagadas por la SEOPC a los contratistas del proyecto, corresponden a la magnitud del trabajo realizado, manteniendo informada a la SEOPC por medio de Informes de Progreso Mensuales.
- (h) Verificar periódicamente el progreso y costo de los trabajos incluyendo la parte de los mismos aun no realizada e informar a la SEOPC a su debido tiempo.
- (i) Efectuar la inspección final de los trabajos y emitir los certificados de aprobación para cada sección o etapa de los trabajos, haciendo recomendaciones a la SEOPC en cada caso, acerca de la conveniencia o inconveniencia de la aprobación final de los trabajos efectuados por los contratistas.
- (j) Hacer los trabajos de ingeniería necesarios, incluyendo mediciones en el terreno, nuevos planos y estimados de costos revisados, cuando se requieran cambios en los diseños debido a condiciones presentadas en la construcción.

- Asistir a la SEOPC en la preparación de las ordenes de trabajo necesarias a los contratistas.
- (k) Determinar y calcular el pago final que la SEOPC debiera hacer a los contratistas de acuerdo con el trabajo realizado, informar a la SEOPC al mismo tiempo si el trabajo completado correspondié al monto final pagado por la SEOPC.
- (l) Si es del caso, asistir a la SEOPC cuando los contratistas presenten solicitud de extension de plazos, compensacion por trabajos extraordinarios o por cualquier otra razon. En tales casos, los ingenieros determinaran si la solicitud se justifica o no.
- (m) Informar a la SEOPC cada mes sobre el progreso de todas las fases de la construccion desde sus puntos de vista tecnicos y economicos, usando un lenguaje preciso y de facil comprension. Copias de todos los informes deberan ser puestos a disposicion del BID. Se proporcionara al Banco cualquier informacion adicional que este pueda requerir sobre la ejecucion del Proyecto.
- (n) Determinar, con anterioridad a su uso, la existencia de materiales y equipos necesarios para cada etapa del Proyecto, especificando

el día en cada periodo en que tales materiales o equipos deberán estar a disposición de los contratistas, informando con antelación a fin de evitar obstáculos y demoras en la ejecución de los trabajos.

- (o) Asistir a la SEOPC en la preparación de los diferentes informes, solicitudes de desembolso y otros items requeridos para la administración del préstamo durante la construcción.
- (p) Suministrar todo el personal y asumir la total responsabilidad por la supervisión e inspección apropiada del proyecto.
- (q) Preparar planos y dibujos "COMO CONSTRUIDO" para indicar la manera en la cual el proyecto fue ejecutado.

Además de los trabajos arriba enumerados, la Compañía tendrá en cuenta las observaciones hechas por la Comisión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones al Informe de Plan Maestro del Puerto y realizará los estudios adicionales que incluirán:

Boca de Entrada.

El ancho de la boca de entrada entre rompeolas debe cumplir con las normas técnicas del Buque tipo de diseño,

buscando una solución adecuada con la finalidad de que en el interior del Puerto el movimiento de las olas permita la operación de los Barcos con toda facilidad.

Area de Carga.

El area de carga contenerizada y la de los patios de trasbordo debieran tener las dimensiones que estan especificadas en el informe.

Oleoducto.

Dar las soluciones adecuadas al oleoducto que será afectado al dragarse del tramo I al II.

Erosion.

Hacer un estudio mas completo de las erosiones que causará el aumento de la velocidad del rio como consecuencia de su canalizacion y de las crecidas. En vista de que esto afectaria al oleoducto, al puente en proyecto y a las demas instalaciones proyectadas y actuales.

Puente.

Diseñar un tipo de puente que deje la mayor altura posible entre el nivel maximo del agua y la parte inferior de la estructura.

Entrada y Salida de Buques.

Debe verificarse o corregirse la entrada y salida de los Buques en el embarcadero No. 2 (operación de pilotaje) y debe ajustarse a las normas establecidas para maniobras de buques en puertos ubicados en rios o rias.

El Sr. Frederic J. Harris, Inc. auxiliará y organizará los miembros del equipo del proyecto en su oficina en la ciudad de Santo Domingo, donde el trabajo indicado más tarde será ejecutado por el personal del proyecto.

3.1 Ingeniería Preliminar

3.1.1 Obtener y examinar toda la información técnica existente relacionada con este proyecto.

3.1.2 Preparar y presentar al Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones un organigrama y programa detallado del trabajo.

3.1.3 Ejecutar una revisión completa del Informe Final Maestro y revisar el diseño preliminar, teniendo en cuenta los comentarios hechos por la Secretaría de Estado de Obras Públicas

CAPITULO III

3.0 Metodología

Al recibo de la notificación para proceder, la firma Frederic R. Harris, Inc. movilizará y organizará los miembros del equipo del proyecto en su oficina en la ciudad de Santo Domingo, donde el trabajo indicado más abajo será ejecutado por el personal del proyecto:

3.1 Ingeniería Preliminar

- 3.1.1 Obtener y examinar toda la información técnica existente relacionada con este proyecto.
- 3.1.2 Preparar y someter a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones un organigrama y programa detallado del trabajo.
- 3.1.3 Ejecutar una revisión completa del Informe Plan Maestro y revisar el diseño preliminar, teniendo en cuenta los comentarios hechos por la Secretaría de Estado de Obras Públicas

y Comunicaciones y el Banco Internacional de Desarrollo. Consultores especialistas y oficiales gubernamentales constituirán una Junta de Revisión la cual evaluará el diseño del proyecto en sus diferentes campos de especialización y reportarán sus decisiones y recomendaciones respecto a cualquier cambio sugerida a los criterios de diseño.

3.1.4 Integrar la Autoridad Portuaria en el desarrollo del proyecto. Desarrollar un plan de trabajo para involucrar la Autoridad Portuaria en los trabajos del proyecto.

3.1.5 Asesorar a la Autoridad Portuaria durante el desarrollo del proyecto en áreas tales como:

- A. Administración Gerencial del Puerto
- B. Planificación del Puerto
- C. El desarrollo de mercados y la promoción del uso del puerto

- D. Administración del Control de Tráfico
- E. Ingresos del Puerto
- F. Arrendamiento de Instalaciones
- G. Finanzas y presupuesto del puerto
- H. Control del Personal y Equipo del Puerto

Debería notarse que las partidas enumeradas en el número de referencia 3.1.5 no están incluidas en el alcance de trabajo que ha sido especificado en la invitación para someter esta propuesta.

Además, cada una de las áreas arriba descritas constituyen un mayor y muy vital sector de la operación del puerto.

La compañía se siente muy obligada a poner a la disposición de la Autoridad Portuaria recientemente constituida, su experiencia en estas áreas internacionalmente comprobada. No se propone sin embargo, que la Compañía ejecute estas funciones, sino que proveerá consultoría y asesoría en la implementación de cualquiera de estas funciones que la Secretaría de Estado de Obras Púb-

licas pudiera requerir.

3.1.6 Establecer criterios de diseño sobre los requerimientos operacionales de las nuevas facilidades portuarias y sobre las características de las embarcaciones..

3.1.7 Levantamiento Topográfico

A. Programa de Levantamiento Topográfico

- Preparar el programa básico, en coordinación con el Ingeniero del Proyecto, de las varias etapas de diseño y construcción.
- Levantamiento topográfico completo que consistirá en determinar las secciones transversales de las áreas a la izquierda y derecha del Río Haina, intercalando las secciones transversales del levantamiento hidrográfico del Río Haina.
- Establecer sistema de redes y puntos de control cubriendo la nueva facilidad portuaria, el puerto existente y

la entrada al puerto con las rompeolas.

- Establecer los niveles de marea y puntos de control vertical a base del nivel de aguas promedio del mar.
- B. Levantamiento y Control Terrestre
- Levantar una red de triangulación que cubra el área del proyecto y ligada a la red de triangulación Nacional, el cual forma parte de la red UTM (Clark 1866, Zona 19).
 - Hacer el levantamiento de líneas a lo largo de la costa, a la derecha y a la izquierda, y erigir monumentos para control futuro.
 - Hacer un circuito de nivelación alrededor del área y establecer cotas de nivel y aforos de mareas.
 - Establecer puntos de control costaneros para los levantamientos hidrográficos.

- Trazar secciones transversales sobre el área entero del proyecto a intervalos de 20 metros o a la distancia determinada por el Ingeniero de Proyecto.
 - Plotear las secciones y preparar los mapas topográficos
- C. Levantamiento Aéreo
- Control terrestre para el levantamiento aéreo se establecerá durante las operaciones de levantamiento y control terrestre. Este levantamiento podrá ejecutarse en cualquier momento oportuno, pues las únicas preparaciones especiales requeridas son las de marcar puntos de control terrestre como punto de referencia aérea.
- D. Estudio de las Instalaciones Existentes
- Localizar todas las instalaciones existentes en la zona de ampliación y

y relacionarlas al mapa de levantamiento.

- Conducir entrevistas con la Corporación Dominicana de Electricidad, INAPA y compañías petroleras para obtener información sobre cables enterrados, tuberías y oleoductos actualmente en uso o abandonados. Localizar y determinar su dirección y elevación y marcarlos en los mapas.

E. Preparación de los Planos Topográficos

- Preparar mapas topográficos y relacionar todos los datos de campo con dichos mapas. Utilizar los mapas obtenidos por levantamientos aéreos y los planos topográficos a escala 1 a 50,000 del Instituto Cartográfico Universitario.

F. Programa de Levantamientos durante las Fases de Diseño y Construcción

Este programa será el mismo para los cuatro contratos.

- Topógrafos estarán disponibles durante

la fase de diseño para proveer información adicional requerida por cambios en el diseño o alcance del trabajo.

- Topógrafos estarán disponibles en todo momento con su personal y equipo durante la fase de construcción para proveer servicios de replantes y levantamientos topográficos adicionales.

El personal de topografía suministrará información para la preparación de planos finales (proyecto concluido) a la terminación de cada contrato.

3.1.8 Ejecutar investigaciones geotécnicas que incluirán:

- A. Una revisión de todos los datos disponibles de sondeos e información de suelos.
- B. Exploraciones del subsuelo para el diseño que incluirán exploraciones

geofísicas en el área del canal, la perforación de sondeos, y la recuperación de muestras representativas de suelos en las áreas del canal y de atacaderos. Las exploraciones geofísicas serán conducidas en líneas continuas a intervalos aproximados de 25 metros y paralelas a la costa. El equipo sísmico será lo suficiente como para poder penetrar a una profundidad mínima de cinco pies por debajo de la profundidad propuesta de dragado de 33 pies. Concurrente al levantamiento altimétrico del fondo, se examinará la batimetría en el área del puerto y se tomarán muestras tipo "benthos" en los puntos seleccionados. Los resultados de los ensayos de las muestras recuperadas con el "benthos" se utilizarán en la evaluación de ingeniería para los requerimientos de dragado del puerto.

Perforaciones con diámetros de 2 1/2 pulgadas y de 4 pulgadas serán barrenados y se recuperan muestras de suelo para el análisis de ingeniería.

Aproximadamente cinco de las perforaciones con diámetros de 2 1/2 pulgadas serán barrenadas desde una barcaza en el área del canal adonde la profundidad del fondo existente es de 25 pies o menos. Las muestras recuperadas de estas perforaciones serán ensayadas y los resultados utilizados tanto en la evaluación de ingeniería para los requerimientos de dragado como en el análisis de estabilidad para la protección de las orillas del canal. Aproximadamente 18 perforaciones con diámetros de 2 1/2 pulgadas y ocho con diámetros de 4 pulgadas serán perforadas en el terreno a lo largo de las orillas del canal propuesto, en el sitio del puente y dentro de los límites propuestos para los atracaderos

numeros 13 al 17, incluyendo el area adjunto del muelle. Muestras disturbadas de suelos (disturbed split spoon samples) se recuperan en todas las perforaciones a intervalos minimos de dos metros o en cada lugar donde ocurra un cambio en los estratos de suelo. Se recuperaran adicionalmente, muestras sin descomponer de los estratos principales en perforaciones con diámetros de 4 pulgadas. Todas las muestras recuperadas seran identificadas y utilizadas en la definicion de las condiciones subterraneeas del suelo en todos los sitios del Proyecto. Las muestras no disturbadas seran sujetas a ensayos de laboratorio de compresion y de resistencia para poder determinar las propiedades de ingenieria necesarias para el diseño de las cimentaciones, tales como cohesión, ángulo de reposo y compresibilidad del material.

Se propone hacer aproximadamente cinco perforaciones con diámetros de 2 1/2 pulgadas para determinar las fuentes adecuadas de agregado (arena y gravas) para su uso en la construcción del puerto. La localización actual de estas perforaciones se determinará después de que se realice una investigación preliminar del sitio del proyecto y las áreas cercanas.

- C. El programa propuesto de ensayos de laboratorio consistirá en los siguientes:
- Contenido de agua
 - Límites "Atterberg"
 - Gravedad específica
 - Análisis de Támices (Granulometría)
 - Análisis hidrométrico
 - Resistencia al corte triaxil
 - Consolidación

La mayoría de dichos ensayos se hará

localmente, utilizando los servicios de laboratorios comerciales o con equipos que se traerán al país para este fin. Los ensayos de la resistencia al corte triaxial y de consolidación se harán en el laboratorio de Frederic R. Harris, Inc. en Woodbridge, New Jersey, utilizando instrumentos costosos de ensayo que no están disponibles en la oficina de la Frederic R. Harris, Inc., en Santo Domingo.

- D. Preparar informe geotécnico con perfiles del subsuelo y propiedades de ingeniería de los suelos.

3.1.9 Llevar a cabo estudios oceanográficos que incluirán:

- A. Compilar y revisar información existente para desarrollar los datos oceanográficos para el area del Proyecto. Dichos datos se refieren a información

sobre las mareas, clima, vientos, corrientes (de mareadas y del río), sedimentación (del río y transporte litoral), batimetría, resonancia hidráulica del puerto y eventos extremos tales como terremotos.

B. Análisis y determinación de la carga hidráulica del Río Haina, y de la relación de dispersión de carga hidráulica y tiempo.

C. Levantamiento hidrográfico y profundidad del agua los cuales se llevarán a cabo junto con los trabajos de exploración del subsuelo en el levantamiento geotécnico.

- El levantamiento batométrico cubrirá el area dentro del puerto hasta el puente existente (Carretera Sanchez). Algunos trabajos en las inmediaciones de los rompeolas se podrán incluir también. Concurrentemente, lecturas

selectas de las corrientes se tomarán mediante el uso de flotadores (drogues).

- Desarrollar mapa batométrico y plano topográfico de profundidad al lecho
- Observación de las mareas se llevará a cabo durante todo los trabajos de campo.

D. Aunque el reporte del diseño preliminar indicó que la resonancia hidráulica del puerto no es un problema, una evaluación analítica de este fenómeno se llevará a cabo en el plano del puerto, incluyendo todo el trabajo de expansión propuesto en la Etapa I.

E. Estudio de rehabilitación de los rompeolas incluirá el tipo de diseño de los rompeolas, perfil transversal, selección de unidades de revestimiento, estabilidad de taludes, procedimientos y programa de construcción. También se determinará la anchura máxima de

entrada permitida entre los rompeolas.

F. Preparar informe oceanográfico sobre los parametros de diseño.

3.1.10 Desarrollar planos de diseño preliminar para la construcción con suficientes detalles como para permitir un estimado razonablemente preciso de las cantidades de materiales y trabajo.

3.1.11 Preparar estimados de costo preliminares para los contratos del proyecto.

3.1.12 Desarrollar costos preliminares de operación y mantenimiento.

3.1.13 Revisión de los planos preliminares de ingeniería y costos por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.1.14 Someter informes mensuales en un formato

uniforme, sobre el progreso de la ingeniería preliminar, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Banco Interamericano de Desarrollo para uso en el control del Proyecto.

3.2 Ingeniería Final

3.2.1. Preparar Diseño Contrato I

A. Diseño final del puente sobre el Río Haina

Las siguientes fases se incluyen en el diseño final del puente:

- 1, Estudio Hidráulico
 - Estudio hidrológico de la cuenca hidráulica del Río Haina y afluentes y determinación de la descarga máxima.
 - Chequeo de aumentos de velocidad del flujo por canalización y verificación de ancho del canal y nivel de agua de remanso. Efectos posibles sobre el puente existente de la Carretera Sanchez.

- Determinación de cambios adicionales en nivel de agua por obstrucción de columnas y soportes.
- Determinación de altura libre entre vigas y nivel máximo de aguas. Ajuste de longitud total de la estructura.

2. Diseño de la Superestructura

- Diseño geométrico del puente.
- Diseño estructural de la plataforma y vigas pretensadas.
- Diseño de soporte de vigas y juntas de expansión.

3. Diseño de la Infraestructura

- Diseño de columnas y fundaciones.
- Diseño y detalles de estribos y pilotes.
- Protección de estribos y fundaciones contra erosión.

4. Detalles Varios

- Barreras y parapetos
- Barandillas

- Estudio de factibilidad de relocalización de oleoducto y soporte a través del puente.

Observaciones sobre el Diseño Propuesto:

El diseño del puente propuesto contiene características desventajosas para el sitio en estudio: algunas incluyen:

- Luces pequeñas para el tipo de cruce, lo que aumenta el número de columnas que influirán adversamente en la abertura hidráulica.
- Número excesivo de columnas y fundaciones dentro del canal lo cual requerirá diseños de encofraduras para excavación y fundición de zapatas para las mismas.
- Sistema de vigas simples cuando se podría estudiar continuidad en las luces que resultaría en mayor economía del uso de materiales.

B. Diseño Final de Carreteras de Acceso

Este incluiría las siguientes fases:

- Alineamiento, Geometría y Localización
- Perfil de rasante y rampas de enlace
- Diseño de terraplenes y movimiento de tierras
- Drenajes de aguas lluvias
- Diseño del pavimento
- Estabilización de terraplenes
- Detalle de drenes y cunetas
- Diseño de mejoras a carreteras existentes
- Disponibilidad de materiales de construcción.

Observaciones:

Se estudiará la posibilidad de variar el alinamiento del tramo propuesto de la carretera después de pasar por el puente para poder utilizar el terraplen de la defensa del canal en su mayor longitud posible. Esto reduciría la construcción adicional de terraplenes y el problema de drenaje del área actualmente considerada entre el canal y el tramo de carretera en cuestión.

C. Diseño final de protección del canal y orillas.

Las siguientes fases cubrirán el diseño de protección del canal y orillas.

- Estudio hidrológico del canal propuesto y análisis de influencia de tipos de protección de orillas en velocidad de flujo y erosión
- Determinación de límites y operaciones de dragado
- Diseño geométrico del canal
- Diseño de protección del canal y estabilización de terraplenes (Materiales de filtro y pedraplen)
- Especificaciones de mantenimiento del canal y material de protección.

Observaciones:

En el plan propuesto se contempla la construcción del canal y protección de orillas con límites mostrados en la Figura 14. Es importante anotar que el estudio de revisión del proyecto deberá contemplar efectos de descargas máximas y cambios propuestos

de velocidad de flujo en el area de meandro cercana al puente de la Carretera Sanchez, donde el Río Haina cambia su curso en un ángulo de aproximadamente 120° y donde la canalización propuesta comienza.

En esta area, posibles erosiones y cambio del curso del río deberan estudiarse y protección adecuada deberá proveerse tanto para el canal del río como para los estribos del puente existente.

D. Preparación de documentos de contrato, incluyendo planos, especificaciones, estimados de cantidades y costos.

3.2.2 Preparar diseño, Contrato II

- A. Diseño final de los amarraderos de carga no. 13 al no. 17.
- Revisar los levantamientos y estudios preliminares de ingeniería para determinar la necesidad de datos adicionales.

- Programar y llevar a cabo estudios detallados e investigaciones requeridas para el diseño final.
- Desarrollar detalles de la distribución del puerto y localizar el borneadero.
- Determinar tipo de construcción de los muelles y desarrollar detalles.
- Seleccionar distribución de amarres para las embarcaciones de diseño y determinar las fuerzas de amarre.
- Determinar las fuerzas de impacto de amarre de los barcos y diseñar el sistema de defensas para absorber la energía de impacto producida durante el amarre.
- Especificar accesorios de amarre.
- Analizar fuerzas hidráulicas sobre las estructuras.
- Estudiar fuerzas sísmicas sobre las estructuras.
- Preparar diseño geométrico
- Desarrollar detalles de diseños estructurales.

- Preparar perfiles de suelos y establecer características de ingeniería y propiedades de los suelos.
 - Desarrollar detalles de diseños de cimientos.
 - Desarrollar secciones típicas de muelles y detalles.
 - Establecer requerimientos de los servicios en los amarraderos como por ejemplo: suministro de energía eléctrica, comunicaciones, agua, combustible, protección contra incendios, etc.
 - Diseño de un sistema de protección contra la corrosión, en caso necesario.
 - Estudiar las fuentes de los materiales de construcción.
 - Establecer programa de prioridades de construcción.
- B. Diseño final de cimientos para gruas
- Determinar tipo de grúa, su capacidad y métodos de manejo de carga.

- Definir dimensiones críticas, condiciones de carga y limitaciones de las operaciones en los muelles.
- Determinar las fuerzas que afectaran las estructuras de las gruas, tales como: peso y manejo de carga, viento, fuerzas sísmicas, etc. y establecer cargas de diseño de los cimientos.
- Preparar perfil de suelos y establecer características de ingeniería y propiedades de los suelos.
- Establecer geometría de los rieles de grúas.
- Desarrollar detalles de los diseños de cimientos.
- Desarrollar detalles de tirantes de amarre.
- Desarrollar secciones típicas a lo largo de los muelles.
- Establecer y diseñar servicios para las gruas, como por ejemplo: comunicaciones, suministro de energía eléctrica o de combustible.

- C. Diseño final de duques de alba para el amarradero de buques tanque no. 8.
- Establecer necesidades de los usuarios, frecuencia de uso del amarradero, tarifas de carga, tiempo de viraje, etc.
 - Estudio de los embarcaderos existentes y de los métodos de transbordo de carga.
 - Establecer diagramas de variación de carga para permitir el transbordo de carga en condiciones diversas de cupo de carga.
 - Seleccionar colocación de amarraderos para las embarcaciones de diseño y determinar las fuerzas de amarre.
 - Determinar tipo de construcción de los diques de alba y desarrollar detalles.
 - Determinar sistemas de defensas para absorber la energía de impacto durante el amarre.
 - Preparar perfiles de suelos y esta-

blecer características de ingeniería.

- Desarrollar detalles de diseños de cimientos.
- Desarrollar detalles de diseños estructurales.

D. Preparación de documentos de licitación, incluyendo: planos, especificaciones, cantidades y estimados de costos de todas las partidas en este Contrato.

3.2.3

Preparar diseño, Contrato III

- A. Diseño final de dragado del puerto.
- Definir límites del puerto y alineamientos del canal.
 - Preparar perfil de suelos y establecer características de ingeniería y propiedades de los suelos.
 - Preparar plano topográfico marítimo y desarrollar planes de dragado
 - Diseñar secciones típicas, establecer

profundidades de dragados y establecer taludes laterales y preparar secciones transversales.

- Estudiar y determinar los efectos del dragado del puerto en la estabilidad de las estructuras existentes del muelle, establecer areas de bermas.
- Estudiar areas y métodos de disposición de los materiales resultantes del dragado, como botaderos o relleno de terrenos.
- Establecer prioridades para operaciones de dragado.

B. Remoción de muelles hundidos.

- Llevar a cabo reconocimientos bajo agua de los muelles.
- Establecer las condiciones de los muelles hundidos.
- Desarrollar métodos de remoción y planes de recuperación o disposición de los muelles.

- C. Diseño final de la rehabilitación de los rompeolas.
- Revisar informes oceanográficos y establecer criterios de diseño para tormentas.
 - Hacer el levantamiento topográfico de los rompeolas existentes y establecer áreas de desperfecto.
 - Analizar los rompeolas existentes y determinar posibles mejoras con énfasis particularmente en ensanchar la boca de entrada.
 - Preparar perfiles de suelos y establecer características de ingeniería y propiedades de los suelos.
 - Establecer nuevas secciones de las puntas de los rompeolas y diseñar el tipo y tamaño de las unidades de protección.
 - Diseñar sección reparadas para los rompeolas y determinar tipo y tamaño de las unidades de protección.
 - Verificar la estabilidad de los rompeolas incluyendo bajo condiciones de licuación, si es factible.

- Predecir porcentaje de daños por tormenta de diseño y establecer programas de mantenimiento y reparación.

- D. Diseño de sistemas de ayuda a la navegación.

 - Investigación y estudio de los sistemas de ayuda a la navegación en los puertos incluyendo entrevistas con pilotos.
 - Decidir acerca de los tipos y número de instrumentos de ayuda a la navegación, necesarios para los nuevos trabajos de construcción y operación del puerto.
 - Preparar planos de localización de los sistemas de ayuda a la navegación de acuerdo a requerimientos nacionales e internacionales; incorporar los planos a los sistemas existentes de instrumentos de ayuda de navegación.
 - Llevar acabo por los grupos interesados, una revisión de los sistemas de ayuda a la navegación del Puerto de

Haina; revisar de acuerdo a los comentarios y procesar los planos para la aprobación final.

- E. Preparación de documentos de licitación del Contrato incluyendo planos, especificaciones, cantidades, y estimados de costo para todas las partidas de trabajo de este Contrato.

3.2.4 Preparar Diseño, Contrato IV.

A. Diseño de los siguientes edificios del puerto y servicios:

- Galpón de trasbordo de furgones.
- Galpón de tránsito para la mercancía general.
- Complejo administrativo.
- Taller de mantenimiento.
- Instalaciones sanitarias de tratamiento, alcantarillado y agua potable.
- Subestación de distribución eléctrica, alumbrado de la zona y teléfonos.
- Carreteras, alcantarillado para las

aguas lluvias y pavimentación de la zona de almacenamiento abierto.

- Cerca de seguridad.

B. Preparación de documentos de licitación del contrato incluyendo planos, especificaciones, cantidades y estimados de costo para todos los trabajos en este contrato.

3.2.5 Entrega de un informe mensual, en un formato uniforme sobre el progreso de ingeniería final, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Banco Interamericano de Desarrollo para uso en el control del Proyecto.

3.3 Proceso de Licitación

3.3.1 Compilar lista de posibles contratistas internacionales y locales, evaluar, recomendar y someter a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones

y el Banco Interamericano de Desarrollo para revisión y aprobación.

- 3.3.2 Llevar acabo procedimientos de precalificación de contratistas locales y internacionales incluyendo subcontratistas.
- 3.3.3 Preparar y distribuir información adelantada de licitación a todos los contratistas que hayan precalificado.
- 3.3.4 Someter estimado de costos para aprobación y completar los formularios necesarios para certificar la disponibilidad de fondos para la construcción.
- 3.3.5 Organizar planos, especificaciones, estimados y todos los otros documentos requeridos para obtener autorización de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Banco Interamericano para solicitar licitaciones.

- 3.3.6 Después de la aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Banco Interamericano de Desarrollo, imprimir documentos finales de licitación.
- 3.3.7 Distribuir documentos de licitación a licitadores calificados.
- 3.3.8 Poner a disposición personal de consultoría para la clarificación de los documentos de licitación.
- 3.3.9 Asistir a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Banco Interamericano de Desarrollo en recibir y abrir las licitaciones.
- 3.3.10 Llevar acabo un análisis y comparación de las licitaciones.
- 3.3.11 Recomendar, rechazar y/o otorgar los contratos.

3.3.12 Asistir en el aviso de la otorgación y notificación de comienzo.

3.4 Inspección de la Construcción

3.4.1 Proveer ingenieros residentes permanentes y personal adicional para la inspección de todas las fases de construcción, para así asegurar la conformidad con los planos, especificaciones y documentos de contrato.

3.4.2 Supervisar la coordinación e interpretación de planos, especificaciones y documentos de contrato.

3.4.3 Asegurar el mantenimiento correcto de marinas y tráfico marítimo durante todo el tiempo de la construcción.

3.4.4 Proveer, mantener y poner al día diagrama de flujo (CPM) del programa de construcción utilizando las facilidades

de computadora de la compañía en Santo Domingo.

3.4.5 Autorizar cambios necesarios en los planos de construcción a través de órdenes de cambio.

3.4.6 Aprobar aumentos o disminución en las cantidades de construcción.

3.4.7 Aprobación de planos de construcción y taller.

3.4.8 Revisar y aprobar solicitud de pagos mensuales.

3.4.9 Supervisar la organización y operación de laboratorios de ensayo de materiales en el campo, como se requieran, para la prueba de todos los materiales de construcción, por ejemplo, suelos, asfalto, concreto, cemento.

3.4.10 Efectuar mediciones en el campo para

corroborar el progreso del trabajo para pagos parciales.

- 3.4.11 Análisis y recomendaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones sobre reclamaciones sometidas por los contratistas.
- 3.4.12 Aprobación de las fuentes de suministro de todos los materiales.
- 3.4.13 Suministrar al contratista con los datos de la localización de todos los monumentos, alineamiento de líneas, pendientes, estacas y toda la información necesaria para la ejecución correcta y el control del trabajo bajo contrato según las especificaciones.
- 3.4.14 Asegurar la remoción de todo trabajo desautorizado o defectuoso.
- 3.4.15 Proveer inspección diaria de los reportes de construcción que incluyen: la descripción del trabajo llevado a cabo e ins-

peccionado, cantidad de trabajadores y equipo, cantidades colocadas, estado de tiempo y cualquier evento que influya en el progreso del trabajo.

3.4.16 Proveer servicios de ingeniería adicionales y asesoría técnica durante la construcción.

3.4.17 Establecer cantidades y costos para pagos finales y proveer dibujos de proyecto terminado (as built).

3.4.18 Llevar acabo la inspección final y reporte de proyecto terminado.

3.4.19 Someter informes mensuales en un formato uniforme sobre el progreso de la construcción a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Banco Interamericano de Desarrollo para uso en el control del Proyecto.

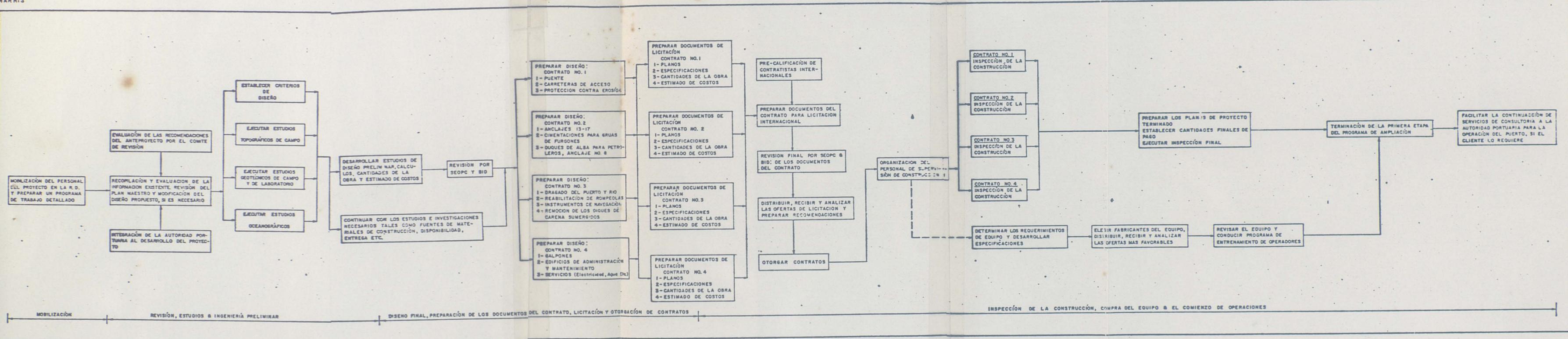
3.5 Adquisición de Equipo

- 3.5.1 Revisar equipos del puerto actualmente en uso.
- 3.5.2 Determinar requisitos de equipo para la operación satisfactoria de las instalaciones del nuevo puerto.
- 3.5.3 Preparar especificaciones de equipo y documentos de licitación de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3.5.4 Publicar invitación a licitación.
- 3.5.5 Disponibilidad para contestar preguntas o hacer clarificaciones a los proveedores de equipo interesados en licitar.
- 3.5.6 Adquirir un agente transportista experimentado y determinar toda la documentación requerida para transportes a la

República Dominicana.

- 3.5.7 Recibir licitaciones, abrirlas, analizarlas y recomendar otorgación de contratos.
- 3.5.8 Desarrollar programa de fecha de entrega equipos.
- 3.5.9 Inspección y recibo de equipo, instalación y verificación de operación adecuada.
- 3.5.10 Organizar y supervisar un programa de entrenamiento de operadores del equipo y de mecánicos de mantenimiento preventivo.

ORDEN LOGICO DE OPERACIONES
DISEÑO Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION PUERTO DE HAINA



CAPITULO IV

4.0 Programa de Trabajo. Cronograma.

El programa de trabajo detallado en el cronograma adjunto resume los siguientes elementos básicos:

1. Alcance del Trabajo.
2. Duración del Proyecto y Orden de Ejecución.
3. Actividades a ser Ejecutadas.
4. Personal Profesional Relacionado.

Este programa de trabajo junto con los términos de referencia para el proyecto establecen los límites del trabajo a ser ejecutado y sirven de guía para coordinar y completar las varias actividades.

Se debe mencionar que la fase inicial de movilización que se indica con una duración de un mes podrá reducirse sustancialmente ya que la oficina de Frederic R. Harris, Inc. en Santo Domingo está totalmente organizada y podrá ejecutar muchas de las operaciones inmediatamente que el contrato de ingeniería sea otorgado.

Basados en evaluaciones preliminares hechas por nuestros expertos en proyectos marítimos, se pueden notar las siguientes observaciones:

1. El proyecto de construcción del Embalse Madrigal, aproximadamente a 25 kilómetros aguas arriba, ha sido totalmente ignorado en el estudio de factibilidad. Sin embargo, dependiendo del diseño adoptado en dicho proyecto se podrían presentar problemas graves de sedimentación que requieren hacer un análisis previo y evaluación para planear los programas de dragado. Esta sedimentación resultaría en los casos de operación de las compuertas de desfoque para rebajar los niveles del embalse, en los casos de fuertes tormentas.
2. Se proponen también hacer cambios sustanciales en la localización de las dársenas.
3. El problema de relocalización del oleoducto desde la refinería al puerto, deberá ser detenidamente estudiado. Una posible solución se ha mencionado en la descripción de la Metodología (Capítulo III) que considera el utilizar el puente propuesto para conducir dicho oleoducto.

El análisis y solución de estos problemas arriba indicados se efectuará durante la Revisión Comprensiva del Informe Plan Maestro y Confirmación del Diseño Preliminar.

La asesoría y consultoría requeridos para estos trabajos seria provista por la Junta de Revisión del Proyecto, cuyo ejecutivo técnico principal es el Profesor Per Bruun, máxima autoridad mundial en problemas de diseño portuarios.

En el cronograma se puede observar también que el periodo de construcción total del proyecto se puede reducir a 27 meses. Esto ha sido posible por la reorganización de las actividades para los varios contratos y por la iniciación de construcción simultaneamente a la preparación de diseños del contrato siguiente.

ADENDUM A LA PROPUESTA ECONOMICA

(ANEXO C)

RESUMEN DE COSTOS DEL ESTUDIO
DISEÑO Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION

A. Sueldos y Costos de Operacion

	Diseño	Supervisión
I. Directores y Esp. de Proyecto	\$ 53,370.-	\$ 48,254.-
II. Pers. Tec. y no Tec. de Diseño	774,410.-	
III. Pers. Tec. y no Tec. de Supervisión		730,595.-
Totales	\$827,780.-	\$778,849.-

TOTAL DISEÑO Y SUPERVISION \$1,606,629.-

B. Costos Directos

4.1 Transportación Directores y Especialistas	11,338.-	
4.2 Transportación Personal Técnico de la Oficina y sus Familias	12,456.-	
4.3 Transportación Personal Técnico del Campo y Supervisión de la Obra y sus Familias	3,806.-	
4.4 Viáticos Personal Técnico asignado al Proyecto	60,650.-	

\$ 286,725.-

LEGISLATURA

19

REGISTRADA con el Número _____
en el folio _____ del Libro Letra _____ de
Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados y el Senado

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Guzmán, R.D. de _____

19

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



LEGISLATURA DE 19

DE 19

REGISTRADA AL No. _____
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de Asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de _____
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, de _____ 19

Jefe de las Oficinas del Senado



Secretaría por:
Prudencio E. Harris, Jefe
Ingeniero Consultor
Calle Comercio, Urb. 30
Trujillo, República Dominicana



**SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES**

**Dirección General de
Programación y
Proyectos**

PROPUESTA ECONOMICA

**Para el Diseño de Ingeniería
y Supervisión de la Construcción
de la Ampliación y Rehabilitación
del Puerto de Haina**

Sometida por:
Frederic R. Harris, Inc.
Ingenieros Consultores
Max Henriquez Ureña 50
Ensanche Piantini
República Dominicana



HARRIS

Frederic R. Harris, Inc., Ingenieros Consultores, Max Henriquez Urena No. 50, Ens. Piantini, Santo Domingo, Dominican Republic

Cable Harkob Santo Domingo



No. 11
"AÑO DE DUARTE"

24 de marzo de 1976

Ing. Arsenio Fernández
Oficial de Enlace y Supervisor General
del Estudio Autopista Duarte y
Director General de la Oficina de
Programación y Proyectos
Secretaría de Estado de Obras Públicas
y Comunicaciones
Su Despacho
Ciudad.

Re: Propuesta Económica para
la Ingeniería y Supervisión
de la Ampliación y Rehabili-
tación del Puerto de Haina.

Muy estimado Señor Director:

De acuerdo a sus instrucciones, tenemos el placer de someter nuestra Propuesta Económica para la Ingeniería y Supervisión de la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina.

Nuestra propuesta fué preparada según las normas del Banco Interamericano de Desarrollo, agente financiador del Proyecto.

Hemos proyectado la duración del proyecto en 38 meses, incluyendo el período de movilización de un mes.

El proyecto total según nuestro programa de trabajo se ejecutará por el equivalente de una suma total de dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y nueve dólares con noventa centavos (\$2,486,979.90), incluyendo todos los servicios y subcontratos necesarios para el cumplimiento cabal de los Términos de Referencia.

No hemos incluido ningún renglón o partida en el presupuesto anexo, que no fuese previamente aprobado por el Gobierno.

Ing. Arsenio Fernández
Oficial de Enlace y Supervisor
General del Estudio Autopista
Duarte

- 2 - 24 de marzo de 1976

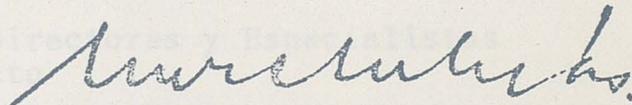
La Compañía se siente altamente complacida de presentar en esta Propuesta Económica una discriminación de moneda de 50% en dólares de los Estados Unidos de América y 50% en pesos de la República Dominicana, lo cual pone de manifiesto nuestra declarada política de enfatizar la participación activa de personal técnico y administrativo dominicano.

Agradeciendo su gentil atención al respecto.

Le saluda,

Muy atentamente,

FREDERIC R. HARRIS, INC.



Dr. Ing. Imre L. Gulya's
Vicepresidente
Gerente Area del Caribe

ILG/go
Anexo

CONTENIDO

	Pag.
1. Carta de Trámite	
2. Resumen de Costos del Estudio, Diseño y Supervisión de Construcción	1
A. Sueldos y Costos de Operación	1
B. Costos Directos	1
C. Subcontratos	2
3. Beneficios Sociales de los Empleados	3
4. Costos Operacionales de la Compañía (Auditoría 1975)	4
5. Resumen del "Factor Multiplicador"	5
6. A. Análisis de Sueldos por Categoría de Funciones de Empleo	
I. TABLA: Directores y Especialistas de Proyecto	6
II. TABLA: Personal Técnico y No Técnico de Diseño	7
III. TABLA: Personal Técnico y No Técnico de Campo y Supervisión de Construcción	8
7. B. Costos Directos	
4.1 Transportación - Directores y Especialistas	9
4.2 Transportación - Personal Técnico de la Oficina de Diseño y sus Familias	10
4.3 Transportación - Personal Técnico del Campo y Supervisión de la Obra y sus Familias	10
4.4 Viáticos Personal Técnico Asignado al Proyecto	11

C O N T E N I D O (Con.)

4.5	Alquiler Tiempo uso Computador	13
4.6	Alquiler Tiempo Centro de Cómputos	13
4.7	Alquiler Vehículos y Equipos de Intercomunicación	13
4.8	Alquiler Equipo de Topografía	14
4.9	Cargos Profesionales	14
4.10	Informes	15
8.	C. Subcontratos	15
5.1	Exploración y Ensayos Geotécnicos	15
5.2	Oceanografía	16
5.3	Fotografía Aéreas de la Zona de Proyecto	16
9.	TABLA: Programa de Personal Asignado al Proyecto (1er Año de Trabajo)	17
10.	TABLA: Programa de Personal Asignado al Proyecto (2do Año de Trabajo)	18
11.	TABLA: Programa de Personal Asignado al Proyecto (3er Año de Trabajo)	19
12.	TABLA: Resumen Mensual de Costos (1er Año)	20
13.	TABLA: Resumen Mensual de Costos (2do Año)	21
14.	TABLA: Resumen Mensual de Costos (3er Año)	22
15.	TABLA: Programa de Personal (Hombres-Meses)	--
16.	Tabla de Discriminación de Monedas	23
17.	Anexo A - Trabajo de Levantamiento Topográfico	A-1 - A-3
18.	Anexo B - Estudios Oceanográfico y Estudio de Campo	B-1 - B-6
19.	Anexo C - Pruebas de Laboratorio	C-1 - C-3

**RESUMEN DE COSTOS DEL ESTUDIO
DISEÑO Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION**

A. Sueldos y Costos de Operación

	Diseño	Supervision
I. Directores y Esp. de Proyecto	\$ 53,370.-	\$ 48,254.-
II. Pers. Tec. y no Tec. de Diseño	774,410.-	
III. Pers. Tec. y no Tec. de Supervisión		730,595.-
Totales	\$827,780.-	\$778,849.-

TOTAL DISEÑO Y SUPERVISION **\$1,606,629.-**

B. Costos Directos

\$ 246,725.-

4.1	Transportación Directores y Especialistas	\$ 11,338.-
4.2	Transportación Personal Técnico de la Oficina y sus Familias	12,456.-
4.3	Transportación Personal Técnico del Campo y Supervisión de la Obra y sus Familias	3,806.-
4.4	Viáticos Personal Técnico asignado al Proyecto	60,650.-



HARRIS

4.5	Alquiler tiempo uso de Computador	\$ 4,340.-	
4.6	Alquiler tiempo uso centro de cómputos de Harris en la República Dominicana	4,180.-	
4.7	Alquiler Vehículos y Equipos de Intercomunicación	83,455.-	
4.8	Alquiler Equipo de Topografía	8,700.-	
4.9	Cargos Profesionales	5,000.-	
4.10	Reproducción Informes	52,800.-	
4.11	Adquisición de Estudios Anteriores	40,000.-	
C.	Subcontratos		\$ 240,350.-
5.1	Geotécnica	165,500.-	
5.2	Oceanografía	59,850.-	
5.3	Fotografía Aérea	15,000.-	
	Sub-total Costo Estudio y Supervisión de Construcción		2,133,704.-
	Honorarios (10%)		213,370.40
	Contingencias		179,905.50
	TOTAL A CONTRATAR		\$2,526,979.90

Nota: Las modificaciones expresadas en este Adendum consisten en el aumento de costos directos (4.11), por \$40,000 pesos de la República Dominicana por concepto de adquisición de estudios anteriores.

4.5	Alquiler tiempo uso de Computador	\$ 4,340.-
4.6	Alquiler tiempo uso centro de cómputos de Harris en la República Dominicana	4,180.-
4.7	Alquiler Vehículos y Equipos de Intercomunicación	83,455.-
4.8	Alquiler Equipo de Topografía	8,700.-
4.9	Cargos Profesionales	5,000.-
4.10	Reproducción Informes	52,800.-
C.	Subcontratos	\$ 240,350.-
5.1	Geotécnia	165,500.-
5.2	Oceanografía	59,850.-
5.3	Fotografía Aérea	15,000.-
	Sub-total Costo Estudio y Supervisión de Construcción	2,093,704.-
	Honorarios (10%)	209,370.40
	Contingencias	183,905.50
	TOTAL A CONTRATAR	\$ 2,486,979.90

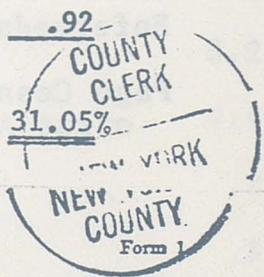
BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS

	<u>%</u>
Seguro Social	4.36
Seguro de Desempleo Federal y Estatal	0.81
Seguro Estatal de Incapacidad	0.14
Seguro de Compensación de Obreros	0.29
Seguro Médico	3.23
Seguro Dental	0.96
Seguro de Incapacidad por Períodos Largos	0.51
Seguro de Vida Colectivo	1.15
Plan de Participación de Ganancias y Plan de Pensión	6.28
Vacaciones	5.92
Días de Fiesta	3.89
Enfermedad	2.59
Pago Cesantía, Ejército, Servicio Judicial y otras Ausencias Aprobadas	<u>0.92</u>
	<u><u>31.05%</u></u>



FREDERIC R. HARRIS, INC.
Fringe Benefit Rate
At July 1, 1975

Social Security	4.36
Federal and State Unemployment Insurance	.81
State Disability Insurance	.14
Workmen's Compensation Insurance	.29
Comprehensive Medical Insurance	3.23
Dental Care Insurance	.96
Long Term Disability Insurance	.51
Group Life Insurance	1.15
Profit Sharing Pension Plans	6.28
Vacations	5.92
Holidays	3.89
Sick Leave	2.59
Severance Pay, Military, Jury Duty and Other excused absence	.92
Fringe Benefits expressed as a percentage of productive labor	31.05%



No. 27049

State of New York }
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

John A. Duuren

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00

MAR 5 1976

Norman Goodman

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

COSTOS OPERACIONALES DE LA COMPAÑIA
(Auditoría 1975)

	<u>§</u>
Sueldos Indirectos	53.2
Viajes	9.1
Promoción y Avisos Clasificados	.2
Materiales para Dibujo y Reproducción	2.9
Alquiler, Servicio Mantenimiento y Modificación del Local	13.5
Teléfono y Telégrafo	3.9
Equipo y Alquiler de estos	.6
Suministros de Oficina	2.2
Sellos y Franqueo	.6
Pago Subscripciones, Publicaciones y Cuotas Asociaciones	.8
Depreciación	1.5
Seguros	3.2
Servicios Profesionales	4.4
Impuestos - Misceláneos	.2
Programa de Desarrollo Profesional	.3
Servicios de Computadoras	.2
Contratación de Personal	.1
Personal Temporal de Oficina	.3
Plan de Pensión y Participación de Ganancias	.8
Honorarios P.R.C. (Planning Research Corp.)	6.9
Gastos Misceláneos	2.5
	<u>107.4%</u>

FREDERIC R. HARRIS, INC.
Overhead Rate
Fiscal Year Ended June 30, 1975

Indirect Salaries	53.2
Travel	9.1
Advertising	.2
Reproductions and Drafting Room Supplies	2.9
Rent and Building Services	13.5
Telephone & Telegraph	3.9
Equipment & Rental	.6
Office Supplies	2.2
Postage & Express	.6
Subscriptions, Publications, Memberships and Dues	.8
Depreciation	1.5
Insurance	3.2
Professional Services	4.4
Contributions	-
Taxes - Misc.	.2
Prof. Dev. Program	.3
Computer Services	.2
Recruitment	.1
Office Temporaries	.3
Profit Sharing-Pension Plan	.8
Moving & Storage	-
PRC Fee	6.9
Misc. Expense	<u>2.5</u>
 Overhead expressed as a percentage of Direct Production Labor.	 <u>107.4%</u>

I hereby certify that the above reflects a true and accurate presentation of the overhead rate of Frederic R. Harris, Inc.

State of New York } ss.:
County of New York, }
No. 27850 Form 1
NEW YORK COUNTY

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

John A. Curran

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00

MAR 5 1976

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



ANÁLISIS DE COSTOS POR CATEGORÍA DE PERSONAL DE EMPLEO

I. ESTRUCTURA ESPECIALIZADA DE PERSONAL

RESUMEN DEL "FACTOR MULTIPLICADOR"

Categoría	Niveles de Puesto		Factor	Índice
	Oficial	Com. General		
A. Sueldo Base			100.00%	1.0
B. Beneficios Sociales			31.05%	0.3
C. Costos Operaciones de la Compañía			107.40%	1.0
FACTOR MULTIPLICADOR				2.3

Categoría	Oficial	Com. General	Costo	Índice
Salario Básico	2,500.-	4,300.-	2,700.-	2,500.-
Costo por hora	5,980.-	6,250.-	6,250.-	5,700.-
Total	10,130.-	6,330.-	6,750.-	5,700.-
Costo Total Operación	13,750.-	-	-	13,750.-

ANALISIS DE SUELDOS POR CATEGORIA DE FUNCIONES DE EMPLEO

I. DIRECTORES Y ESPECIALISTAS DE PROYECTO

No. de Términos de Referencia (Ver Cap. III Prop. Técnica)	Oficial de Proyecto	Miembros Junta Revisión de Proy.		Consultor Comunicaciones	Esp. Eq. y Operaciones	Ing. Principal Suelos
		Cons. General Puertos	Cons. General Planif.			
DISEÑO HOMBRES-MESES						
3.1	1.6	0.8	1.0	0.5	-	1.0
3.2	1.1	0.2	-	1.5	-	-
3.3	0.5	-	-	-	-	-
Total Hombres-Meses	3.2	1.0	1.0	2.0	-	1.0
SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION HOMBRES-MESES						
3.4	1.6	-	-	-	-	-
3.5	0.7	-	-	-	6.0	-
Total Hombres-Meses	2.3	-	-	-	6.0	-
Sueldo Básico	2,600.-	4,300.-	2,700.-	2,692.-	2,500.-	2,500.-
Costo por Mes	5,980.-	9,890.-	6,210.-	6,192.-	5,750.-	5,750.-
Costo Total Diseño	19,136.-	9,890.-	6,210.-	12,384.-	-	5,750.-
Costo Total Construcción	13,754.-	-	-	-	34,500.-	-

TOTAL COSTO DIRECTORES Y ESPECIALISTAS DEL PROYECTO: DISEÑO \$53,370.-
 SUPERVISION \$48,254.-
 Total \$101,624.-

TOTAL NO. DE HOMBRES-MESES: DISEÑO 8.2
 SUPERVISION 8.3
 Total 16.5

II. PERSONAL TECNICO Y NO TECNICO DE DISEÑO

CARGO	Término de Referencia			Total Hombres-Meses	Sueldo Básico	Costo por Mes	Total Costo Personal
	3.1	3.2	3.3				
Ing. de Proyecto	4.0	13.0	2.0	19.0	2,500.-	5,750.-	109,250.-
Ing. de Costos	0.5	7.0	-	7.5	2,200.-	5,060.-	37,950.-
Ing. Est. y Proc. Datos	-	12.0	-	12.0	2,000.-	4,600.-	55,200.-
Ing. de Estructura	-	18.5	-	18.5	1,700.-	3,910.-	72,335.-
Arquitecto	-	12.0	-	12.0	1,700.-	3,910.-	46,920.-
Ing. Civil	-	18.0	-	18.0	1,700.-	3,910.-	70,380.-
Ing. de Suelos	-	12.0	-	12.0	1,700.-	3,910.-	46,920.-
Ing. Eléctrico	0.5	10.0	-	10.5	1,700.-	3,910.-	41,055.-
Dibujantes	30.0	136.0	-	166.0	400.-	920.-	152,720.-
Ing. de Campo/Topo.	-	10.0	-	10.0	1,700.-	3,910.-	39,100.-
Ing. Campo/Suelos	-	6.0	-	6.0	900.-	2,070.-	12,420.-
Ing. de Oceanografía	3.5	-	-	3.5	2,200.-	5,060.-	17,710.-
Inspector de Construcción	-	-	3.0	3.0	1,200.-	2,760.-	8,280.-
Topógrafos	-	10.0	-	10.0	600.-	1,380.-	13,800.-
Cadeneros	-	20.0	-	20.0	200.-	460.-	9,200.-
Peones	-	36.0	-	36.0	150.-	345.-	12,420.-
Asistente Laboratorio	-	30.0	-	30.0	350.-	805.-	24,150.-
Marineros	8.0	-	-	8.0	250.-	575.-	4,600.-

TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO Y NO TECNICO DE DISEÑO:

\$774,410.-

TOTAL NO. DE HOMBRES-MESES:

402.0

III. PERSONAL TECNICO Y NO TECNICO DE CAMPO
 Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION

CARGO	Término de Referencia		Total Hombres-Meses	Sueldo Básico	Costo por Mes	Total Costo Personal
	3.4	3.5				
Presidente	27.0	-	27.0	2,500.-	5,750.-	155,250.-
Director de Proyecto	7.0	-	7.0	2,500.-	5,750.-	40,250.-
Arquitecto	4.0	-	4.0	1,700.-	3,910.-	15,640.-
Geógrafo de Campo	27.0	-	27.0	1,700.-	3,910.-	105,570.-
Geógrafo de Topografía	0.5	-	0.5	2,200.-	5,060.-	2,530.-
Ingeniero de Construcción	27.0	-	27.0	1,200.-	2,760.-	74,520.-
Ingeniero de Proyecto	81.0	-	81.0	500.-	1,150.-	93,150.-
Geógrafo	27.0	-	27.0	600.-	1,380.-	37,260.-
Operarios	54.0	-	54.0	200.-	460.-	24,840.-
Asistentes	100.0	-	100.0	150.-	345.-	34,500.-
Operarios de Laboratorio	81.0	-	81.0	350.-	805.-	65,205.-
Operarios	8.0	-	8.0	250.-	575.-	4,600.-
Asistentes	84.0	-	84.0	400.-	920.-	77,280.-

TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO Y NO TECNICO DE CAMPO Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION:

\$730,595.-

TOTAL NO. DE HOMBRES-MESES:

527.5



B. COSTOS DIRECTOS

4.1 Transportación - Directores y Especialistas.

4.1.1	Oficial de Proyecto 17 viajes	@ \$346.00	\$ 5,882.-
4.1.2	Consultor General - Puertos 2 viajes: Oslo (Noruega) - Santo Domingo	@ 1,150.00	2,300.-
4.1.3	Consultor General - Planificación 2 viajes	@ 346.00	692.-
4.1.4	Consultor - Sistema de Com. y Nav. 4 viajes	@ 97.00	388.-
4.1.5	Especialista - Equipo y Oper. Portuaria 4 viajes: Nueva York - Santo Domingo	@ 346.00	1,384.-
4.1.6	Ingeniero Principal Suelos 2 viajes: Nueva York - Santo Domingo	@ 346.00	692.-

4.1 Sub-Total Transportes; Directores
y Especialistas del Proyecto \$11,338.-

4.2 Transportación -
Personal Técnico de la Oficina de Diseño
y sus Familias.

4.2.1	Ingeniero Residente/Direc. Proy. Const.		
	4 viajes	@ 346.-	1,384.-
	Esposa + 4 niños		
	2 viajes	@ 5 x 346.-	3,460.-
4.2.2	Ingeniero de Proyecto		
	3 viajes	@ 346.-	1,038.-
	Esposa + 3 niños		
	2 viajes	@ 4 x 346.-	2,768.-
4.2.3	Ingeniero de Constr. y Costos		
	4 viajes	@ 346.-	1,384.-
4.2.4	Ingeniero de Estr. y Proc./Datos		
	1 viajes	@ 346.-	346.-
	Esposa = 2 niñas		
	1 viaje	@ 3 x 346.-	1,038.-
4.2.5	Ingeniero Eléctrico		
	3 viajes	@ 346.-	1,038.-
4.2	Sub-Total Transportación Personal Técnico de la Oficina de Diseño y sus Familias		\$12,456.-

4.3 Transportación -
Personal Técnico del Campo y Supervisión de la
Obra y sus Familias.

4.3.1	Ingeniero de Campo/Topografía		
	2 viajes	@ 346.-	692.-
	Esposa + 2 niños menores		
	3 viajes	@ 2 x 346.-	2,076.-

4.3.2	Ingeniero de Campo/Oceanografía 3 viajes @ 346.-	1,038.-
4.3	Sub-Total Transportación Personal Técnico del Campo y Supervisión de la Obra	\$ 3,806.-

RESUMEN COSTOS DE TRANSPORTACION

Renglón	4.1	11,338.-
Renglón	4.2	12,456.-
Renglón	4.3	3,806.-
	Costo Total Transportación (Renglon 4.1, 4.2 y 4.3)	\$27,600.-

4.4 Viáticos Personal Técnico Asignado al Proyecto.

4.4.1	Costos de movilización, incluyendo gastos de hoteles, transportación terrestre y comida, etc., durante los primeros 15 días de movilización a razón de \$100.- por día por familia. 6 Familias por 15 días c/u @ \$100.-	9,000.-
4.4.2	Costos de demovilización al fin del Contrato. 10 días @ \$100.- por día por familia. 8 Familias por 10 días c/u @ \$100.-	8,000.-

4.4.3	Costos de transportación de efectos personales, muebles, artículos del hogar, incluyendo un automóvil por familia a razón de \$2,500.- por familia.		
	8 Familias @ \$2,500.-		\$20,000.-
4.4.4	Viáticos consultores y expertos del Proyecto, asignados por períodos limitados, viviendo en hoteles.		
	1. Oficial de Proyecto 119 días @ \$75.-/día		8,925.-
	2. Consultor General - Puertos 21 días @ \$100.-/día		2,100.-
	3. Consultor General-Planificación 22 días @ \$75.-/día		1,650.-
	4. Consultor Sistema de Comunicación y Navegación 20 días @ \$75.-/día		1,500.-
	5. Especialista-Equipo y Operación Portuaria 40 días @ \$50.-/día		2,000.-
	6. Ingeniero Principal Suelos 22 días @ \$50.-/día		1,100.-
	7. Ingeniero Residente-Director de Proyecto, Fase de Constr. 16 días @ \$50.-/día		800.-
	8. Ingeniero de Proyecto 12 días @ \$50.-/día		600.-
	9. Ingeniero de Campo/Topografía 14 días @ \$50.-/día		700.-
	10. Ingeniero de Campo/Oceanografía 95 días @ \$45.-/día		4,275.-
	TOTAL RENGLON 4.4.4		\$23,650.-

RESUMEN VIATICOS PERSONAL TECNICO
 ASIGNADO AL PROYECTO (Renglón 4.4)

Renglón	4.4.1	9,000.-
Renglón	4.4.2	8,000.-
Renglón	4.4.3	20,000.-
Renglón	4.4.4	23,650.-
Total Viáticos (Renglón 4.4)		\$60,650.-
4.5	Alquiler Tiempo, uso de Computador 1400 minutos @ \$3.10/min. (McDonnell - Douglas)	4,340.-
4.6	Alquiler Tiempo, uso Centro de Cómputos de Harris en la República Dominicana \$10.-/día = \$220.-/mes por 19 meses	4,180.-
4.7	Alquiler Vehículos y Equipos de Intercomunicación	\$83,455.-
4.7.1	3 VW Vehículos del Campo Alquiler por 37 meses @ \$270.-/mes por vehículo	29,970.-
4.7.2	3 VW Microbuses Alquiler por 35 meses @ \$325.-/mes por vehículo	34,125.-
4.7.3	1 Chevrolet Impala Alquiler por 37 meses @ \$440.-/mes por vehículo	16,280.-

4.7.4 Alquiler y Gastos de Equipos
de Intercomunicación
\$1,000.-/año por 3.08 años

3,080.-

4.8 Alquiler Equipo de Topografía.

8,700.-

Costo Básico del Equipo:

Teodolito Kern	\$ 5,000.-
Miras para Teodolito	1,000.-
Nivel Wild	1,500.-
Telurómetro	7,000.-

Costo Total \$14,500.-

Depreciación @ 50%: 7,250.-

Reserva Mantenimiento
y Reparación 1,450.-

Valor Alquiler 8,700.-

4.9 Cargos Profesionales.

5,000.-

Asistencia Legal con el Contrato

Servicios de Consultoría durante
la preparación de Documentos de
Licitación.

4.10 Informes. \$52,800.-

Preparación, Impresión, Reproducción y
Materia Prima:

480 Copias @ \$100.- = \$48,000.-

24 Carátulas y Encua-
dernación @ \$200.- = 4,800.-

Costo Total \$52,800.-

C. Subcontratos \$240,350.-

5.1 Exploración y ensayos geotécnicos 165,500.-

5.1.1 Exploración Geofísica 63,500.-

Longitud de líneas de perfil: 21,900M
Distancia centro a centro: 25M

Batimetría. \$40,125.-

Alquiler Bote. 4,000.-

Levantamiento de la línea
base y puntos de ref. 2,500.-

Muestras Benthos. 1,250.-

Sub-Total 47,875.-

Sub-Total + Honorarios 55,000.-

Supervisión 3,500.-

\$58,500.-

Contingencias 5,000.-

TOTAL \$63,500.-

5.1.2 Exploración de Suelos. \$102,000.-

Perforaciones Marinas 27,000.-

5 perforaciones durante 18 días
a 40'-0" c.u. = 200'-0"

Perforaciones en tierra firme 57,000.-

∅ 2-1/2" - 21N° a 50'-0" = 1050'

∅ 4" 7N° a 125'-0" = 875'

5.1.3 Ensayos de Laboratorio 18,000.-

5.2 Oceanografía. \$ 59,850.-

Fase I

- Reporte General de Oceanografía 15,000.-

Fase II

- Estudios en el Campo y en el Puerto 44,850.-

5.3 Fotografía aérea de la zona del proyecto a una escala 1:1000 incluyendo restitución y producción de copias medio tono. 15,000.-

PROGRAMA DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO
1er AÑO DE TRABAJO

DISEÑO -	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	Total 1er Año
Oficial de Proyecto	2,990.-	1,794.-	1,794.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	598.-	598.-	598.-	598.-	14,950.-
Cons. Gra. de Puerto	7,912.-	---	---	---	1,978.-	---	---	---	---	---	---	---	9,890.-
Cons. Gral. Planificación	4,968.-	---	---	---	1,242.-	---	---	---	---	---	---	---	6,210.-
Cons. Comunicaciones	---	3,096.-	---	---	---	---	---	3,096.-	6,192.-	---	---	---	12,384.-
Ing. Principal Suelos	---	2,875.-	---	---	2,875.-	---	---	---	---	---	---	---	5,750.-
Ing. de Proyecto	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	69,000.-
Ing. de Costos	---	2,530.-	---	---	2,530.-	5,060.-	2,530.-	---	---	5,060.-	5,060.-	5,060.-	27,830.-
Ing. Estr. y Proc. Datos	---	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	50,600.-
Ing. de Estructuras	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	46,920.-
Arquitecto	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7,820.-	7,820.-	15,640.-
Ing. Civil	1,955.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	44,965.-
Ing. de Suelos	---	---	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	39,100.-
Ing. Eléctrico	---	1,955.-	---	3,910.-	3,910.-	3,910.-	---	---	---	3,910.-	3,910.-	3,910.-	25,415.-
Dibujantes	7,360.-	7,360.-	7,360.-	8,280.-	8,280.-	8,280.-	8,280.-	10,120.-	10,120.-	11,040.-	10,120.-	10,120.-	106,720.-
Ing. Campo/Topografía	---	---	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	39,100.-
Ing. Campo/Suelos	1,035.-	2,070.-	2,070.-	2,070.-	2,070.-	---	---	---	2,070.-	1,035.-	---	---	12,420.-
Ing. Campo/Oceanografía	---	5,060.-	5,060.-	5,060.-	---	---	---	---	---	---	---	---	15,180.-
Ing. Inspector de Constr.	---	---	---	---	---	---	---	2,760.-	2,760.-	2,760.-	---	---	8,280.-
Topógrafo	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	---	---	13,800.-
Cadeneros	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	---	---	9,200.-
Peones	2,070.-	2,070.-	2,070.-	2,070.-	690.-	690.-	690.-	690.-	690.-	690.-	---	---	12,420.-
Asistente Laboratorio	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	---	---	24,150.-
Marineros	---	---	2,300.-	2,300.-	---	---	---	---	---	---	---	---	4,600.-
TOTAL MENSUAL	42,665.-	51,695.-	51,359.-	55,591.-	55,476.-	49,841.-	43,401.-	48,567.-	53,135.-	55,798.-	53,498.-	53,498.-	\$614,524.-
SUPERVISION - CAMPO													
Ing. Residente	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	5,750.-	5,750.-	11,500.-
Delineantes	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,840.-	1,840.-	3,680.-
Ing. Campo/Topografía	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	3,910.-	3,910.-	7,820.-
Ing. Inspector de Constr.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,760.-	2,760.-	5,520.-
Inspectores de Campo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,150.-	1,150.-	2,300.-
Topógrafos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,380.-	1,380.-	2,760.-
Cadeneros	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	920.-	920.-	1,840.-
Peones	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	690.-	1,380.-	2,070.-
Asistente de Laboratorio	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,415.-	2,415.-	4,830.-
TOTAL MENSUAL	---	20,815.-	21,505.-	\$42,320.-									
TOTALES (DISEÑO & SUPERV.)	42,665.-	51,695.-	51,359.-	55,591.-	55,476.-	49,841.-	43,401.-	48,567.-	53,135.-	55,798.-	74,313.-	75,003.-	\$656,844.-

PROGRAMA DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO
2do AÑO DE TRABAJO

DISEÑO -	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	Total 2do Año
Oficial de Proyecto	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	---	---	---	---	---	4,186.-
Ing. del Proyecto	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	---	---	---	---	---	40,250.-
Ind. de Costos	---	---	---	5,060.-	5,060.-	---	---	---	---	---	---	---	10,120.-
Ing. Estr. de Proc. Datos	4,600.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	4,600.-
Ing. de Estructuras	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	1,955.-	---	---	---	---	---	25,415.-
Arquitecto	7,820.-	7,820.-	7,820.-	7,820.-	---	---	---	---	---	---	---	---	31,280.-
Ing. Civil	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	1,955.-	---	---	---	---	---	25,415.-
Ing. de Suelos	3,910.-	3,910.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7,820.-
Ing. Eléctrico	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	---	---	---	---	---	---	---	---	15,640.-
Dibujantes	10,120.-	8,280.-	8,280.-	8,280.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	---	---	---	---	---	46,000.-
Ing. de Campo/Oceano.	---	2,530.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,530.-
TOTAL MENSUAL	44,528.-	40,618.-	34,178.-	39,238.-	22,908.-	17,848.-	13,938.-	---	---	---	---	---	\$213,256.-
SUPERVISION -													
Oficial de Proyecto	---	---	---	---	---	---	---	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	2,990.-
Ing. Residente	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	69,000.-
Ing. de Proyecto	---	---	---	---	---	---	---	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	28,750.-
Arquitecto	---	---	---	---	---	---	---	1,564.-	1,564.-	782.-	782.-	782.-	5,474.-
Delineantes	1,840.-	1,840.-	1,840.-	1,840.-	1,840.-	1,840.-	1,840.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	31,280.-
Ing. Campo/Topografía	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	46,920.-
Ing. Inspector Constr.	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	33,120.-
Inspectores de Campo	1,150.-	2,300.-	2,300.-	2,300.-	3,450.-	3,450.-	3,450.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	41,400.-
Topógrafo	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	16,560.-
Madeneros	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	11,040.-
Peones	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	16,560.-
Asistente de Laboratorio	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	28,980.-
Marineros	---	2,300.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,300.-
TOTAL MENSUAL	21,505.-	24,955.-	22,655.-	22,655.-	23,805.-	23,805.-	23,805.-	34,707.-	34,707.-	33,925.-	33,925.-	33,925.-	\$334,374.-
TOTALES (DISEÑO & SUPERV.)	66,033.-	65,573.-	56,833.-	61,893.-	46,713.-	41,653.-	37,743.-	34,707.-	34,707.-	33,925.-	33,925.-	33,925.-	\$547,630.-

PROGRAMA DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO
3er AÑO DE TRABAJO

SUPERVISION	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	Total 3er Año
Oficial Proy.	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	598.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	1,196.-	10,764.-
Esp.Eq. y Per.	---	---	---	---	4,600.-	5,750.-	5,750.-	---	5,750.-	---	5,750.-	1,150.-	5,750.-	34,500.-
Ing. Residente	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	5,750.-	74,750.-
Ing. Proyecto	5,750.-	5,750.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	11,500.-
Arquitecto	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	782.-	10,166.-
Delineantes	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	3,680.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	42,320.-
Ing. Campo/Topo.	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	3,910.-	50,830.-
Ing. Campo/Ocea.	---	1,518.-	1,012.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,530.-
Ing. Insp. Constr.	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	2,760.-	35,880.-
Insp. Campo	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	4,600.-	3,450.-	3,450.-	3,450.-	2,300.-	2,300.-	2,300.-	49,450.-
Topógrafos	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	17,940.-
Cadeneros	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	920.-	11,960.-
Peones	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,380.-	1,035.-	1,035.-	1,035.-	1,035.-	1,035.-	1,035.-	15,870.-
Asist. Lab.	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	2,415.-	31,395.-
Marineros	---	2,300.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,300.-
TOTAL MENSUAL	33,925.-	37,743.-	29,187.-	28,175.-	32,775.-	33,925.-	33,925.-	25,760.-	32,108.-	26,358.-	30,958.-	26,358.-	30,958.-	\$402,155.-

RESUMEN MENSUAL DE COSTOS PUERTO DE HAINA

PRIMER AÑO

DISEÑO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	Total 1er Año
A. Sueldo & Costo Oper.	42,665.-	51,695.-	51,359.-	55,591.-	55,476.-	49,841.-	43,401.-	48,567.-	53,135.-	55,798.-	53,498.-	53,498.-	614,524.-
B. Costos Directos													
(4.1)Trans. Directores	1,842.-	443.-	692.-	346.-	2,188.-	346.-	346.-	443.-	443.-	346.-	346.-	346.-	8,127.-
(4.2)Transp. Pers. Of.	3,114.-	346.-	346.-	346.-	692.-	---	---	---	---	346.-	2,076.-	1,730.-	8,996.-
(4.3)Transp. Pers. Ca.	1,038.-	346.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,038.-	2,422.-
(4.4)Viaticos Pers. Tec.	14,010.-	6,880.-	9,350.-	525.-	2,250.-	525.-	525.-	900.-	900.-	525.-	4,725.-	4,055.-	45,170.-
(4.5)Alq. Tiempo Comp.	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	2,736.-
(4.6)Alq. Centro Comp.	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	2,640.-
(4.7)Alq. Vehículos	1,337.-	1,338.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	1,415.-	1,415.-	23,968.-
(4.8)Alq. Equipo Topo.	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	---	---	2,350.-
(4.9)Cargos profesion.	5,000.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	5,000.-
(4.10)Informes	---	2,200.-	---	---	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	---	---	---	11,000.-
SUBTOTAL (B)	27,024.-	12,236.-	13,379.-	4,208.-	10,321.-	3,862.-	6,062.-	4,334.-	6,534.-	4,208.-	11,210.-	9,032.-	112,410.-
C. Subcontratos													
(5.1)Geotecnia	33,100.-	33,100.-	33,100.-	33,100.-	33,100.-	---	---	---	---	---	---	---	165,500.-
(5.2)Oceanografía	---	19,950.-	19,950.-	19,950.-	---	---	---	---	---	---	---	---	59,850.-
(5.3)Fotografía Aérea	15,000.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	15,000.-
SUBTOTAL (C)	48,100.-	53,050.-	53,050.-	53,050.-	33,100.-	---	---	---	---	---	---	---	240,350.-
TOTAL DISEÑO	117,789.-	116,981.-	117,788.-	112,849.-	98,897.-	53,703.-	49,463.-	52,901.-	59,669.-	60,006.-	64,708.-	62,530.-	967,284.-
SUPERVISION													
A. Sueldos & Costos Oper.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	20,815.-	21,505.-	42,320.-
B. Costos Directos													
(4.4)Viaticos Pers. Tec.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,330.-	2,330.-
(4.7)Alq. de Vehículos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	893.-	893.-	1,786.-
(4.8)Alq. Equip. Topogr.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	235.-	235.-	470.-
(4.10)Informes	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2,200.-	2,200.-
SUBTOTAL (B)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,128.-	5,658.-	6,786.-
TOTAL SUPERVISION	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	21,943.-	27,163.-	49,106.-
TOTAL DISEÑO & SUPERV.	117,789.-	116,981.-	117,788.-	112,849.-	98,897.-	53,703.-	49,463.-	52,901.-	59,669.-	60,006.-	86,651.-	89,693.-	1,016,390.-
D. Honorarios	11,778.90	11,698.10	11,778.80	11,284.90	9,889.70	5,370.30	4,946.30	5,290.10	5,966.90	6,000.60	8,665.10	8,969.30	101,639.-
E. Contingencias	11,911.60	11,759.10	10,939.12	9,900.36	9,242.06	4,560.76	4,265.96	4,208.33	4,936.62	4,473.68	7,252.28	7,487.48	90,937.25
TOTAL MENSUAL	141479.50	140438.10	140505.92	134034.26	118028.76	63634.06	58675.26	62399.43	70572.52	70480.28	102568.38	106149.78	1208966.25

RESUMEN MENSUAL DE COSTOS PUERTO DE HAINA

SEGUNDO AÑO



DISEÑO -	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	Total 2do. Año
A. Sueldos & Costos Op.	44,528.-	40,618.-	34,178.-	39,238.-	22,908.-	17,848.-	13,938.-	---	---	---	---	---	213,256.-
B. Costos Directos													
(4.1) Trans. Directores	346.-	346.-	346.-	346.-	346.-	---	---	---	---	---	---	---	1,730.-
(4.2) Trans.Pers.Oficina	---	---	---	346.-	---	346.-	---	---	---	---	---	---	692.-
(4.4) Viáticos Per. Tec.	1,875.-	525.-	1,525.-	1,525.-	525.-	200.-	2,000.-	---	---	---	---	---	8,175.-
(4.5) Alq. Tiempo Comp.	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	228.-	236.-	---	---	---	---	---	1,604.-
(4.6) Alq. Centro Comp.	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	220.-	---	---	---	---	---	1,540.-
(4.7) Alq. Vehículos	1,415.-	1,415.-	1,415.-	1,415.-	1,415.-	1,415.-	1,415.-	---	---	---	---	---	9,905.-
(4.10) Informes	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	2,200.-	2,200.-	---	---	---	---	---	11,000.-
SUBTOTAL (B)	6,284.-	2,734.-	5,934.-	4,080.-	4,934.-	4,609.-	6,071.-	---	---	---	---	---	34,646.-
TOTAL DISEÑO	50,812.-	43,352.-	40,112.-	43,318.-	27,842.-	22,457.-	20,009.-	---	---	---	---	---	247,902.-
SUPERVISION													
A. Sueldos & Costos Op.	21,505.-	24,955.-	22,655.-	22,655.-	23,805.-	23,805.-	23,805.-	34,707.-	34,707.-	33,925.-	33,925.-	33,925.-	334,374.-
B. Costos Directos													
(4.2) Trans.Pers.Oficina	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	346.-	2,076.-	2,422.-
(4.3) Trans.Pers.Campo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,038.-	1,038.-
(4.4) Viáticos Pers. Tec.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	200.-	200.-	400.-
(4.7) Alq. Vehículos	893.-	893.-	893.-	893.-	893.-	893.-	893.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	17,791.-
(4.8) Alq.Equip.Topof.	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	2,820.-
(4.10) Informes	---	2,200.-	---	2,200.-	---	---	---	2,200.-	2,200.-	2,200.-	---	2,200.-	13,200.-
SUBTOTAL (B)	1,128.-	3,328.-	1,128.-	3,328.-	1,128.-	1,128.-	1,128.-	4,743.-	4,743.-	4,743.-	3,089.-	8,057.-	37,671.-
TOTAL SUPERVISION	22,633.-	28,283.-	23,783.-	25,983.-	24,933.-	24,933.-	24,933.-	39,450.-	39,450.-	38,668.-	37,014.-	41,982.-	372,045.-
TOTAL DISEÑO & SUPERV.	73,445.-	71,635.-	63,895.-	69,301.-	52,775.-	47,390.-	44,942.-	39,450.-	39,450.-	38,668.-	37,014.-	41,982.-	619,947.-
C. Honorarios	7,344.50	7,163.50	6,389.50	6,930.10	5,277.50	4,739.-	4,494.20	3,945.-	3,945.-	3,866.80	3,701.40	4,198.20	61,994.70
D. Contingencias	5,903.22	5,757.76	5,135.62	5,570.14	4,241.84	3,809.02	3,612.26	3,171.-	3,170.83	3,107.98	2,975.04	3,374.59	49,829.30
TOTAL MENSUAL	86,692.72	84,556.26	75,420.12	81,801.24	62,294.34	55,938.02	53,048.46	46,566.-	46,565.83	45,642.78	43,690.44	49,554.79	731,771.-

RESUMEN MENSUAL DE COSTOS PUERTO DE HAINA
TERCER AÑO

SUPERVISION	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	Total 3er Año
A. Sueldos/Cost. Op.	33,925.-	37,743.-	29,187.-	28,175.-	32,775.-	33,925.-	33,925.-	25,760.-	32,108.-	26,358.-	30,958.-	26,358.-	30,958.-	402,155.-
B. Costos Direc.														
(4.1) T. Direc.	---	---	---	---	346.-	346.-	---	---	346.-	---	97.-	346.-	---	1,481.-
(4.2) T. Per. Of.	---	---	---	---	---	---	346.-	---	---	---	---	---	---	346.-
(4.3) T. Per. Cam.	346.-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	346.-
(4.4) Via. Per. Tec	---	1,000.-	---	---	500.-	500.-	200.-	---	500.-	---	375.-	500.-	1,000.-	4,575.-
(4.7) Alq. Vehic.	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	2,308.-	30,004.-
(4.8) Alq. Eq. Top.	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	235.-	240.-	3,060.-
(4.10) Informes	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	---	2,200.-	15,400.-
SUBTOTAL (B)	5,089.-	3,543.-	4,743.-	2,543.-	5,589.-	3,389.-	5,289.-	2,543.-	5,589.-	2,543.-	5,215.-	3,389.-	5,748.-	55,212.-
TOTAL SUPERV.	39,014.-	41,286.-	33,930.-	30,718.-	38,364.-	37,314.-	39,214.-	28,303.-	37,697.-	28,901.-	36,173.-	29,747.-	36,706.-	457,367.-
C. Honorarios														
(4.6)	3,901.40	4,128.60	3,393.-	3,071.80	3,836.40	3,731.40	3,921.40	2,830.30	3,769.70	2,890.10	3,617.30	2,974.70	3,670.60	45,736.70
D. Contingencias														
(4.5)	3,766.18	3,919.58	2,767.50	2,341.58	3,582.18	3,596.18	3,786.18	2,341.34	3,937.86	2,463.26	3,900.46	2,781.86	3,954.79	43,138.95
TOTAL MENSUAL	46,681.58	49,334.18	40,090.50	36,131.38	45,782.58	44,641.58	46,921.58	33,474.64	45,404.56	34,254.36	43,690.76	35,503.56	44,331.39	546,242.65

**TABLA DE DISCRIMINACION
DE MONEDAS**

	<u>Total Cargado al Proyecto</u>	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>
A. Sueldos & Gastos de Operación	\$1,606,629.-	\$664,434.-	\$942,195.-
B. Gastos Directos			
4.1 Trans. Directos	11,338.-	11,338.-	---
4.2 Trans. Personal Oficina	12,456.-	12,456.-	---
4.3 Trans. Personal Campo	3,806.-	3,806.-	---
4.4 Viáticos Personal Técnico	60,650.-	29,100.-	31,550.-
4.5 Alquiler Tiempo Computador	4,340.-	4,340.-	---
4.6 Alquiler Centro Computos	4,180.-	2,090.-	2,090.-
4.7 Alquiler Vehículos	83,455.-	51,000.-	32,455.-
4.8 Alquiler Equipo Topografía	8,700.-	8,700.-	---
4.9 Cargos Profesionales	5,000.-	---	5,000.-
4.10 Informes	52,800.-	4,000.-	48,800.-
4.11 Adquisición Estudios Anteriores	40,000.-	---	40,000.-
Sub-Total (B)	286,725.-	126,830.-	159,895.-
C. Subcontratos			
5.1 Geotécnica	165,500.-	46,125.-	119,375.-
5.2 Oceanografía	59,850.-	15,000.-	44,850.-
5.3 Fotografía Aérea	15,000.-	15,000.-	---
Sub-Total (C)	240,350.-	76,125.-	164,225.-
D. Honorarios (10% US\$)	213,370.40	213,370.40	---
E. Contingencias	179,905.50	179,905.50	---
TOTAL	2,526,979.90	1,260,664.90	1,266,315.-
%	100.00%	49.89%	50.11%

**TABLA DE DISCRIMINACION
DE MONEDAS**

	<u>Total Cargado al Proyecto</u>	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>
A. Sueldos & Gastos de Operación	1,606,629.-	664,434.-	942,195.-
B. Gastos Directos			
4.1 Trans. Directores	11,338.-	11,338.-	---
4.2 Trans. Personal Oficina	12,456.-	12,456.-	---
4.3 Trans. Personal Campo	3,806.-	3,806.-	---
4.4 Viáticos Personal Técnico	60,650.-	29,100.-	31,550.-
4.5 Alquiler Tiempo Computador	4,340.-	4,340.-	---
4.6 Alquiler Centro Computos	4,180.-	2,090.-	2,090.-
4.7 Alquiler Vehículos	83,455.-	51,000.-	32,455.-
4.8 Alquiler Equipo Topografía	8,700.-	8,700.-	---
4.9 Cargos Profesionales	5,000.-	---	5,000.-
4.10 Informes	52,800.-	4,000.-	48,800.-
Sub-Total (B)	246,725.-	126,830.-	119,895.-
C. Subcontratos			
5.1 Geotécnia	165,500.-	46,125.-	119,375.-
5.2 Oceanografía	59,850.-	15,000.-	44,850.-
5.3 Fotografía Aérea	15,000.-	15,000.-	---
Sub-Total (C)	240,350.-	76,125.-	164,225.-
D. Contingencias	183,905.50	183,905.50	---
E. Honorarios (10% US\$)	209,370.40	209,370.40	---
TOTAL	2,486,979.90	1,260,664.90	1,226,315.-
%	100.00%	50.69%	49.31%

Puerto de Haina

3.1.7 Trabajo del Levantamiento Topográfico

- A. Programa de Levantamiento
- B. Levantamiento y Control Terrestre
- C. Levantamiento Aéreo Según Sea Requerido
- D. Levantamiento de los Servicios Públicos Existentes
- E. Preparación de los Planos Topográficos

A. Programa de Levantamiento

- A1. Preparar y proyectar el programa básico en correlación con el Ingeniero del Proyecto para las varias etapas de diseño y construcción.
- A2. Un levantamiento topográfico completo que consista de las secciones transversales de las áreas en ambos lados del Río Haina, e intercalando las secciones transversales del levantamiento hidrográfico del Río Haina.
- A3. Establecer un sistema de mallas y suficientes puntos de control para el área de instalaciones del nuevo puerto, el puerto existente y la entrada del puerto con los rompeolas.
- A4. Instalar el equipo de registro de mareas y establecer los puntos de control vertical a base del nivel promedio del mar.

B. Levantamiento y Control Terrestre

- B1. Red de triangulación local se establecerá sobre el área conectada con el sistema de mallas Nacional, el cual forma parte de la malla de triangulación universal, Clark 1866, Zona 19.

- B2. Efectuar trazado a lo largo de la costa, izquierda y derecha, y erigir monumento para el control futuro.
- B3. Efectuar circuito de nivelación alrededor del área y referirlo a los monumentos y a los registros de mareas.
- B4. Establecer monumentos terrestres para los levantamientos hidrográficos.
- B5. Establecer las secciones transversales sobre el área entera a intervalos de 20 metros o a la distancia que los Ingenieros del Proyecto escojan.

C. Levantamiento Aéreo Según Sea Requerido

- C1. El control terrestre para el levantamiento aéreo podrá ser ejecutado en cualquier momento conveniente si se requiriera; no se necesitan preparaciones especiales aparte de establecer puntos marcas de control para la visibilidad aérea.

D. Levantamiento de Instalaciones

- D1. Localizar todas las instalaciones existentes en el área de ampliación y relacionarlas al mapa.
- D2. Entrevistar oficiales de la Corporación Eléctrica, la Corporación de Agua y de las compañías petroleras con el fin de obtener información relacionada con los cables subterráneos, tubería y oleoductos, utilizados actualmente o abandonados. Localizarlos por excavaciones y determinar sus direcciones y elevaciones. Marcarlos en mapas.

E. Preparación de los Planos Topográficos

- E1. Preparar los mapas topográficos y relacionar todos

los datos de campo a los mismos. Utilizar los mapas del levantamiento aéreo si están disponibles en una escala 1:50,000 del Instituto Cartográfico (ampliarlos a escala 1:10,000 u otra escala conveniente).

La duración de este período dependerá de la disponibilidad de los mapas y de las fotografías aéreas.

Itinerario de Los Levantamientos durante el Diseño y Construcción

El itinerario es típico para cualquiera de los 4 contratos.

Diseño

El topógrafo debería estar disponible durante la etapa de Diseño con el fin de proveer cualquier información adicional necesaria debido a cambios del diseño o a la ampliación del alcance de trabajo.

Construcción

Durante la fase de construcción, el topógrafo siempre debe estar disponible con todo su grupo y el equipo completo para proveer servicios de estacada y levantamientos durante el período de construcción.

Un grupo puede cubrir todas las actividades si lo desea el Ingeniero del Proyecto.

Al concluirse cada contrato, el grupo de levantamiento preparará los planos de obra terminada.

RESUMEN

Los costos del trabajo oceanográfico para el Puerto de Haina, según se detallan en las páginas siguientes, son:

1ra Fase	-	Estudio Oceanográfico General	\$15,000.-
2da Fase	-	Estudios de Campo	<u>44,850.-</u>
		TOTAL	<u>\$59,850.-</u>

gráfico:

1. Las mareas
2. El clima de las olas
3. Las condiciones del viento
4. Las corrientes e incluyendo el flujo de las mareas y del río.
5. Sedimentación
 - a. Río
 - b. Cambios del litoral
 - c. Sedimentación
6. Batimetría
7. Oscilaciones de los borbollones
8. Eventos extremos (huracán, tsunamis, etc.)

De acuerdo con nuestra conversación del 2 de septiembre de 1975, he determinado los costos del trabajo oceanográfico requerido para el diseño de ingeniería de las modificaciones propuestas para el Puerto de Haina. He separado este trabajo en dos secciones básicas: la de oceanografía general, y la de los estudios de campo.

Los detalles y el análisis de costos para cada renglón de trabajo se indican a continuación.

I. OCEANOGRAFIA GENERAL

Un estudio oceanográfico general debería ser realizado antes de iniciar los diseños finales del Puerto de Haina. Este trabajo es necesario fundamentalmente para obtener toda la información básica sobre los varios parámetros oceanográficos de la región, y únicamente se obtendrá mediante el uso de datos disponibles e investigaciones directas de campo.

Lo siguiente debería ser incluido en el estudio oceanográfico:

1. Las mareas
2. El clima de las olas
3. Las condiciones del viento
4. Las corrientes - incluyendo el flujo de las mareas y del río.
5. Sedimentación
 - a. Río
 - b. Cambios del litoral
 - c. Sedimentación
6. Batimetría
7. Oscilaciones de los borneadores
8. Sucesos extremos (huracán, temblores, etc.)

El estudio oceanográfico general incluirá los resultados de las investigaciones de campo emprendidas como parte de este trabajo.

El estudio oceanográfico general se tomará aproximadamente 10 hombres-semanas, asumiendo que los antecedentes y la información básica necesaria para el estudio estén disponibles.

El personal requerido es el siguiente:

Oceanógrafo: 25 días

Asistente Oceanógrafo: 25 días

Además se requerirán 2 dibujantes por dos semanas cada uno.

Los costos de reproducción de los mapas, etc., serían aproximadamente \$1,000.-.

II. ESTUDIOS DE CAMPO

Se debería realizar un estudio batimétrico detallado en el Puerto de Haina, el cual debería cubrir el área dentro del Puerto hasta el puente de la Carretera Sánchez. También se podría incluir trabajos limitados en las cercanías afuera de los rompeolas. Concurrentemente se tomarán lecturas selectas de corrientes mediante el uso de "drogues".

Perfiles del fondo oceanográfico, tales como sísmicos, también serán ejecutados.

Detalles del Equipo Requerido:

- Equipo de registro de mareas
- Sistema electrónico de localización
- Máquina impresora del sistema electrónico de localización
- Sistema "Boomer"
- Equipo de elaboración de perfiles (3-5 KHz)
- Sondeo Sonar (12 KHz)
- Alquiler de lancha con instrumentos
- Equipo de Topógrafos especializados
- Técnicos especializados (4)

PREPARACION DEL REPORTE

Lo siguiente debería ser incluido en el reporte del trabajo de campo:

- 1) Alcance del Trabajo
- 2) Descripción de los Instrumentos
- 3) Procedimiento
- 4) Método de Interpretación
- 5) Presentación de los Resultados
- 6) Discusión de los Resultados
- 7) Conclusiones

GEOFISICA

TOTAL

\$ 41,298.-

1. Movilización - Demovilización

4 pasajes aéreos, incluyendo transporte terrestre	\$1,300.-
Carga aérea de equipos, 2000 lbs.	2,000.-
15 hombres-días	3,750.-
Alquiler Equipo	1,800.-
Empaque y maneno	<u>1,150.-</u>

\$ 10,000.-

2. Tarifa Diaria

Sistema "Boomer"	\$ 250.-
Sonda Sonar	50.-
Equipo de perfilador electrónico 3.5 Khz	250.-
Gastos de alojamiento, incluyendo transporte	200.-
Especialista	440.-
Ingeniero de Oficina	250.-
Ingeniero Electrónico	250.-
	<u>1,690.-</u>

Alquiler lancha para instrumentos	300.-
Topógrafos, radios, etc.	500.-
	<u>\$2,490.-</u>

7 días de Levantamiento	17,430.-
Contingencias	<u>2,743.-</u>

\$ 20,173.-

3. Reporte

Especialista	\$6,375.-
Ing. de Oficina	3,250.-
Dibujos/Mecanografía	<u>1,500.-</u>

\$ 11,125.-

SONDEOS MARITIMOS

TOTAL

\$ 50,850.-

1. Tarifa Diaria

Equipo vibratorio de perforación
Equipo flotante y el relacionado
Gastos de alojamiento
Levantamientos Topográficos
Especialista
Ingeniero de Oficina
Geólogo

Tarifa Diaria

\$3,590.-

X 9 días

\$ 32,310.-

2. Movilización y Demovilización

Preparación y transportación
de equipos de perforación
Transporte local
Boyas
Preparaciones y otros gastos relacionados

\$ 10,000.-

3. Muestras Especiales. Fotografía
durante Sondeos

-35 muestras
Recuperación de muestras, fotogra-
fías y descripción
(Dos días estimados perdidos debido
a mal tiempo)

\$ 17,050.-



PRUEBAS DE LABORATORIO
ENSAYOS DE SUELOS

Mediciones de Líneas de los Perfiles: 21,000 m.

<u>Ensayos</u>	<u>No. de ensayos</u>	
- Contenido de agua	600	\$ 2,400.-
Límites Atterberg	100	2,500.-
Gravedad Específica	20	500.-
- Granulometría	60	1,500.-
Análisis Hidrométrico	60	1,500.-
Ensayos Triaxiales <i>unconfian</i>	30	4,500.-
Ensayos de Consolidación	10	1,500.-
		<u>\$ 14,400.-</u>
Contingencias 25%		3,600.-
	TOTAL	<u>\$ 18,000.-</u>

LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y
PUNTO DE REFERENCIA

MUESTRAS "BENTOS"



ESTUDIO GEOFISICO

Longitudes de Líneas de los Perfiles: 21,900 m.

Costos

A.	MARITIMA		
	Batimetría y Estudio Sísmico		<u>\$ 40,125.-</u>
B.	ALQUILER DE BOTES	\$250.- diario	
	Movilización y Demovilización	= 2 días	
	Estudio	= 10 días	
	Demoras	= 2 días	
		<u>14 días</u>	
	Fin de Semana	= 2 días	
	TOTAL	<u>16 días</u>	<u>\$ 4,000.-</u>
C.	LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE Y PUNTOS DE REFERENCIA		<u>\$ 2,500.-</u>
D.	MUESTRAS "BENTHOS"		<u>\$ 1,250.-</u>



RESUMEN COSTOS ESTUDIO GEOFISICO

	<u>Bat. & Sísmico</u>
Geofísico	
Batimétrico	\$ ----
Fondo y Batimétrico	40,125.-
Alquiler Bote	4,000.-
Levantamiento de Línea	2,500.-
Muestras "Benthos"	1,250.-
	<u>\$ 47,875.-</u>
Ganancias Netas de Sub-Contratistas	7,125.-
Supervisión	3,500.-
 SUB-TOTAL	 58,500.-
Contingencias	<u>5,000.-</u>
 TOTAL ESTUDIO GEOFISICO	 <u>\$ 63,500.-</u>

ESTIMADOS DE PERFORACIONES

Perforaciones Marítimas

5 perforaciones @ 80' = 400 pies lineales en
24 días calendarios

Perforaciones Terrestres

24 perforaciones @ 80' de 2 1/2" = 1,920 p.l.
12 Perforaciones @ 125' de 4" = 1,200 p.l.
en 139 días calendarios = 3,120 p.l.

Costos

Perforaciones marítimas	\$ 27,000.-
Perforaciones terrestres	57,000.-
TOTAL	<u>\$ 84,000.-</u>

*aprobada en única
lectura sin 25/5/77*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 de mayo de 1977

"AÑO DE DUARTE"

00201

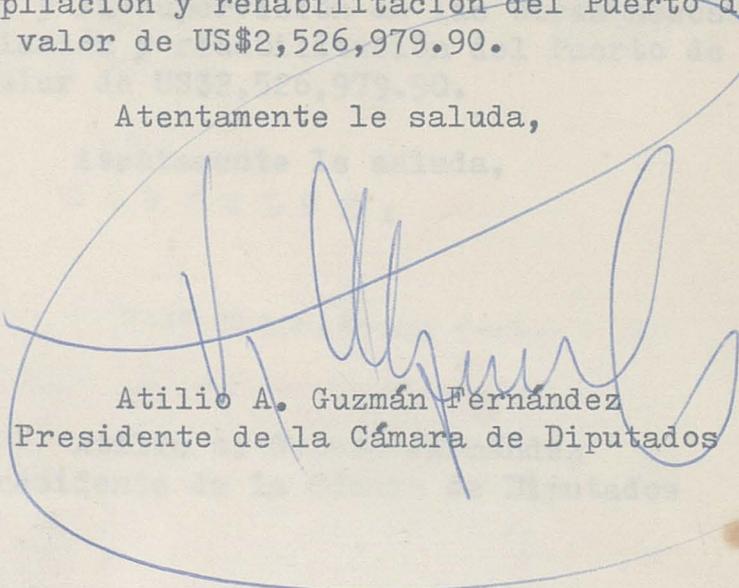
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para - los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Frederic R. Harris, Inc"., por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

Atentamente le saluda,

Archivado



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

SENADO NACIONAL

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 de mayo de 1977

"AÑO DE DUARTE"

00201

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,

Presidente del Senado. - en fecha 13 de octubre del año 1976
Su Despacho.-

Señor Presidente: - de la Cámara de Diputados y Secretaría de

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para - los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Frederic R. Harris, Inc"., por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

Atentamente le saluda,

RESUELVE:

Este suscrito en fecha

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

00201

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 de mayo de 1977

"AÑO DE DUARTE"

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para - los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Frederic R. Harris, Inc"., por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato y sus anexos suscrito en fecha 13 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y JUAN BAUTISTA CARRION, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y la firma "FREDERIC R. HARRIS, INC"., representada por su Vicepresidente DR. IMRE L. GULYA'S, por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato y sus anexos suscrito en fecha 13 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y JUAN BAUTISTA CARRION, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y la firma "FREDERIC R. HARRIS, INC"., representada por su Vicepresidente DR. IMRE L. GULY'S, por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90; que copiado a la letra dice así:

C O N T R A T O :

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 34526, Serie 1ra., y JUAN BAUTISTA CARRION, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la

República;

VISTO el Contrato y sus anexos suscritos en fecha 17 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. RAFAEL ALBERTO MORALES, Secretario de Estado de Obras Públicas y Urbanización, y JUAN RAFAEL CARRIÓN, Director de la Oficina Nacional de Tránsito y la firma "ARMANDO R. WARELL, INC.", representada por el Sr. VICENTE ARRIAGA, por medio del cual este Estado se comprometió a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la realización y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,750,000.00.

RESUMEN

VISTO: ANEXO al Contrato y sus anexos suscritos en fecha 17 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. RAFAEL ALBERTO MORALES, Secretario de Estado de Obras Públicas y Urbanización, y JUAN RAFAEL CARRIÓN, Director de la Oficina Nacional de Tránsito y la firma "ARMANDO R. WARELL, INC.", representada por el Sr. VICENTE ARRIAGA, por medio del cual este Estado se comprometió a realizar la ejecución del diseño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión de las obras necesarias para la realización y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,750,000.00.



LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales

Santo Domingo de Guzmán, de Mayo 1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc.", PAG. -2-
en fecha 13 de octubre de 1976.-

de la Cédula de Identificación Personal No.4742, Serie 25, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto, debidamente autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en virtud del Poder otorgádoles en fecha 7 de octubre del año en curso, de ahora en lo adelante llamado "GOBIERNO" de una parte; y de la otra parte, FREDERIC R. HARRIS, INC., una Corporación organizada en virtud de las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con oficina en esta Ciudad, en la Calle Max Henriquez Urefia No.50, Ensanche Piantini, legalmente representada por su Vicepresidente DR. IMRE L. GULYA'S, británico, mayor de edad, casado, con pasaporte norteamericano No.19684990, conforme poder de fecha 18 de diciembre de 1974, bajo firma privada legalizada por un Notario Público, que en lo adelante será llamada "CONSULTOR",
SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Art. 1ro.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente Contrato consistente en realizar, el CONSULTOR, la ejecución del Diseño Final, asesoramiento, durante la licitación y adjudicación; y la Supervisión de las obras para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, para lo cual aplicará los Términos de Referencia que figuran como Anexo "A" de este Contrato.

Para los fines de este Contrato la palabra "SERVICIOS" significa el conjunto de actividades de diseño de ingeniería y supervisión de las obras que deberá desarrollar el CONSULTOR, para el cabal cumplimiento de los Términos de Referencia, comprendidos en el Anexo "A".

Art. 2.- VALOR DEL CONTRATO. El valor de los SERVICIOS, materia de este Contrato, será hasta el equivalente de dos millones quinientos veinte y seis mil, novecientos setenta y nueve dólares con noventa centavos (US\$2,526, 979.90), tal como se detalla en el Anexo "C" de este Contrato, de los cuales un millón cuatrocientos setenta y nueve mil, cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (US\$1,479,048.90) corresponden a los honorarios por concepto de Diseño Final y Asesoramiento durante la licitación y adjudicación; y un millón cuarenta y siete mil novecientos treinta y un dólares (US\$1,047.931.00) a los de Supervisión de Construcción. Los pagos al CONSULTOR se harán de acuerdo al plan de pagos que se detalla en el Art.5. La discriminación de monedas al ser desembolsadas al CONSUL-



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 de 2010

REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra F de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 13 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales) Santo Domingo de Guzmán, 19 de 2010

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc.",
en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG-3-

TOR, será de cincuenta por ciento (50%) en dólares de los Estados Unidos de América y de cincuenta por ciento (50%) en pesos de la República Dominicana, de los cuales el 30% serán pagados con fondos del aporte de contrapartida local.

Para la determinación del valor de los SERVICIOS se ha utilizado la PROPUESTA ECONOMICA presentada por el CONSULTOR según Anexo "C" del presente Contrato y Addendum al Anexo "C" que forman parte integrante del mismo.

Art. 3.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS MISMOS. Los servicios deberán realizarse de acuerdo a los Términos de Referencia contenidos en el Anexo "A", del presente Contrato, el cual para todos los efectos se considerará como parte integrante del mismo. Queda claramente entendido que el alcance de los SERVICIOS incluye la adquisición de los estudios que se hayan efectuado por otros Consultores relacionados con el Proyecto y que sean propiedad del Gobierno. Se deja expresa constancia que los servicios enumerados en los Acápites 3.1.4 y - 3.1.5 del Anexo "B", no forman parte de los Servicios descritos anteriormente.

Art. 4.- DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente Contrato será de :

a) El Diseño Final de la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina tendrá como máximo una duración de diez y siete (17) meses contados a partir de la fecha en que se inicien los SERVICIOS según se describe en el Inciso c), para el cual se suscribirá el Acta correspondiente.

b) La Supervisión de Construcción de las obras tendrá una duración de veinte y cinco (25) meses contados a partir de la fecha en que se adjudique el primer contrato de construcción.

Si al terminar el período de veinte y cinco (25) meses la obra no se hubiere terminado por razones ajenas al CONSULTOR, el GOBIERNO podrá extender la duración de este Contrato mes por mes, hasta la terminación de dicha obra.

c) La iniciación de los SERVICIOS deberá realizarse a más tardar treinta (30) días calendarios después de recibir el CONSULTOR el avance a que se refiere el Art.5, Párrafo I, Acápite a).

Si vencido el plazo no se han iniciado los SERVICIOS por parte del CON-



REGISTRATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

13 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Embargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "Federic R. Harris, Inc.", PAG -4-
en fecha 13 de octubre de 1976.-

SULTOR, el GOBIERNO podrá anular este Contrato, sin que el CONSULTOR, tenga derecho a interponer reclamo o solicitar indemnización alguna.

Si hubiere demoras imputables al GOBIERNO, como por ejemplo demoras en cuestiones aduanales o de exoneración, el CONSULTOR tendrá derecho a solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de los servicios igual al tiempo de la demora.

Art. 5.- COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Dentro del valor estipulado para el presente Contrato, está incluida la totalidad de los gastos que demanda la preparación y ejecución de los trabajos contratados, tales como: administración, salarios, y jornales, prestaciones sociales, servicios médicos, indemnizaciones, costos indirectos, honorarios, costos directos, transportes, viáticos, contingencias y demás gastos necesarios para el cumplimiento cabal de los servicios materia del presente Contrato.

En consecuencia, el GOBIERNO no contrae obligación alguna de carácter laboral con el personal que el CONSULTOR destine a los servicios contratados, los cuales estarán sujetos a la subordinación y dependencia directa del CONSULTOR.

PARRAFO I. Los pagos de la suma estipulada en el Art.2, serán hechos en la siguiente forma, manteniéndose las proporciones de monedas señaladas en dicho artículo.

- a) Después de que se haya formalizado el presente documento y el CONSULTOR haya entregado la garantía sobre el avance según lo estipulado en el Art.9, se hará el pago de un avance al CONSULTOR, en una cantidad equivalente a doscientos veinte mil dólares (US\$220,000.00). El saldo a pagar, o sea, el equivalente a la suma de un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (US\$1,259,048.90) se pagará de la manera siguiente:
 - a-1 Ocho cuotas bimensuales, comenzando el tercer mes de iniciados los Servicios, siete de ellas iguales y equivalentes a la suma de ochenta mil dólares (US\$80,000.00) cada una y la última cuota equivalente a setenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (US\$69, 524.45). Estos pagos se efectuarán cuando se hayan presentado al GOBIERNO el informe que demuestre que el a-



LEGISLATURA DEL 19 2085
2085

REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra 2085 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 13

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la firma "Federic R. Harris, Inc.",
en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG. -5-

vance de los trabajos está de acuerdo al Programa y las facturas correspondientes y una sola garantía bancaria a que se refiere el Art.9, con una vigencia hasta la terminación del Diseño Final, e igual al veinte por ciento (20%) del valor de la primera cuota, o sea equivalente a diez y seis mil dólares (US\$16,000.00).

- a-2 Una cuota equivalente a setenta mil setecientos cincuenta dólares (US\$70,750.00) cuando sea completado el cincuenta por ciento (50%) del Diseño Preliminar, a satisfacción del GOBIERNO y sea presentada una garantía bancaria, con una vigencia hasta la aprobación de este Diseño Preliminar, igual al veinte por ciento (20%) de dicha cuota, o sea equivalente a catorce mil ciento cincuenta dólares (US\$14,150.00)
- a-3 Una cuota equivalente a siete mil quinientos dólares (US\$7,500.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, los trabajos de fotogrametría.
- a-4 Una cuota equivalente a veinte y nueve mil novecientos veinte y cinco dólares (US\$29,925.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Informe Final de los trabajos de oceanografía.
- a-5 Una cuota equivalente a setenta mil setecientos cincuenta dólares (US\$70,750.00) cuando se complete y se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Preliminar.
- a-6 Una cuota equivalente a ochenta y dos mil setecientos cincuenta dólares (US\$82,750.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Informe Final de los trabajos Geotécnicos.
- a-7 Una cuota equivalente a ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve dólares con cuarenta y cinco centavos (US\$81,849.45) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato II, según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".
- a-8 Una cuota equivalente a sesenta y nueve mil dólares (US\$69,000.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato III según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".
- a-9 Una cuota equivalente a ochenta y tres mil dólares (US\$83,000.00)



Leal
LEGISLATURA DEL *2015*
19 *del 77*

REGISTRADA con el Número *13*
del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *—*
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *19*

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Federic H. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG-5-

cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato I según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-10 Una cuota equivalente a ciento catorce mil dólares (US\$114,000.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato IV según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-11 Una cuota equivalente a veinte mil dólares (US\$20,000.00) cuando hayan concluido los procesos de licitación para todos los contratos de construcción y se presente al GOBIERNO, a satisfacción de éste, la evaluación de las ofertas de la última licitación.

b) Los honorarios correspondientes a los trabajos de Supervisión de Construcción serán pagados de la manera siguiente:

b-1 Veinte y cinco (25) cuotas iguales, mensuales, equivalentes a cuarenta y un mil novecientos diez y siete dólares con veinte y cuatro centavos (US\$41,917.24) cuando se presente al GOBIERNO, a satisfacción de éste los Informes de Progreso que se refiere el Art.8. En caso de que la Construcción se ejecute en un plazo menor, la diferencia entre la suma especificada en el Artículo 2 y la cantidad recibida por el CONSULTOR por concepto de Supervisión, será pagada con la última cuota según se especifica en el Párrafo 4 de éste Artículo.

PARRAFO 2. Los pagos arriba señalados deberán ser hechos al CONSULTOR por el GOBIERNO, en un plazo no mayor de veinte (20) días laborables, contados a partir de la fecha de facturación y/o en que éste dé su aprobación.

PARRAFO 3. Si al término de los veinte y cinco meses programados para la construcción de las obras, tal como se indica en el Art.4, Párrafo b) LAS OBRAS no se hubieren terminado por causas ajenas al CONSULTOR, a opción del GOBIERNO, el CONSULTOR continuará supervisando LAS OBRAS hasta su terminación y el GOBIERNO pagará al CONSULTOR una suma equivalente a cuarenta y ocho mil trescientos veinte y un dólares (US\$48,321.00) por mes.

PARRAFO 4 el último pago al CONSULTOR, será realizado de acuerdo al

[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 2084 27

REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra E de
en el folio 13 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 13

13 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "Feredic R. Harris, Inc.",
en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG.-7-

procedimiento siguiente:

EL CONSULTOR entregará el PROYECTO DEFINITIVO certificando la terminación de las obras de acuerdo con los planos y especificaciones, y el pago se efectuará a más tardar veinte (20) días laborables a partir de la fecha de entrega de dicho PROYECTO DEFINITIVO. EL Proyecto se considerará entregado definitivamente cuando el CONSULTOR entregue al GOBIERNO los planos de las Obras tal cual fueron construídas en los que se harán constar los cambios que hubieren tenido lugar durante la construcción.

Art.6.- CAMBIOS EN EL CONTRATO. Si durante el período de vigencia del presente Contrato, se considerase necesario modificar en cualquier forma los Términos de Referencia de los SERVICIOS objeto del Contrato, la parte interesada en dicho cambio, que puede ser el GOBIERNO o el CONSULTOR, deberá preparar un Informe en el cual consignará la exposición de motivos para solicitar el cambio. La parte interesada promoverá una reunión con la otra parte para estudiar dicho documento. La reunión se celebrará una semana después de que la exposición de motivos haya sido entregada a las partes. Las conclusiones emanadas de la reunión constarán en un Acta, la cual será revisada por los asistentes a la reunión.

El Acta aprobada por las partes servirá de base para las modificaciones a que se hubiere lugar en los Términos de Referencia, en el Presupuesto y/o en el Contrato.

Cualquier modificación o cambio deberá contar con la aprobación previa del Banco Interamericano de Desarrollo.

Art.7.- PERSONAL DEL CONSULTOR. EL CONSULTOR, suministrará un equipo de profesionales y técnicos idóneos, así como cualquier otro personal que sea necesario para proporcionar los SERVICIOS materia de este CONTRATO, según se detalla en la Sección correspondiente a los Anexos "A" y "C" en las que se indican las categorías bajo las cuales está clasificado dicho personal y el tiempo aproximado durante el cual deberá prestar sus servicios.

EL CONSULTOR se compromete mediante este Contrato, a dedicar dicho personal exclusivamente al presente estudio y a las funciones específicas de Diseño y Supervisión según se indica en los Anexos citados, durante la



LEGISLATURA DEL

19

[Handwritten signature]

REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra F de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19

13 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19

19

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Federic R. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976. PAG -8-

ejecución de los SERVICIOS. Si por alguna razón, debidamente justificada, el CONSULTOR, no pudiere asignar algún (os) de los profesionales señalados en los citados Anexos "A" y "C", el CONSULTOR se compromete a reemplazarlo (s) por un (os) profesional (es) equivalente (s) en preparación académica y experiencia mientras dure la razón causal o por el resto de la duración de la prestación de los SERVICIOS, si ello fuere necesario, previa autorización del GOBIERNO.

EL GOBIERNO deberá formular su aceptación o rechazo justificadamente en relación a cada profesional sustituido propuesto por el CONSULTOR, en el caso fortuito señalado en el Párrafo anterior, en un plazo no mayor de siete (7) días laborables a partir de la fecha de recepción de la justificación de ausencia del profesional y de los antecedentes académicos y profesionales del candidato a sustituirlo.

El eventual empleo de personal adicional por parte del CONSULTOR no significará aumento alguno en el costo de los SERVICIOS tal como están definidos en el presente Contrato. Los SERVICIOS que prestará el CONSULTOR para el cumplimiento de este Contrato, serán realizados en su Oficina de la República Dominicana. Para la celebración de cualquier subcontrato no especificado en los Anexos B y C es requisito indispensable la previa aprobación escrita del GOBIERNO.

Art.8 INFORMES. Durante la ejecución de los SERVICIOS de Supervisión de las OBRAS, el CONSULTOR preparará con destino al GOBIERNO, y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Informes Mensuales de Progreso de los trabajos de construcción de catorce (14) copias en idioma español que describan el avance de las Obras los cuales serán sometidos dentro de diez (10) días laborables siguientes al fin del término correspondiente.

Art.9 GARANTIAS. Para garantizar las obligaciones que asume en virtud del presente Contrato, el CONSULTOR otorgará al GOBIERNO a la firma del Contrato:

- 1) Una garantía de una compañía avaladora aceptable al GOBIERNO sobre el avance, por valor de ciento ochenta mil dólares (US\$180,000.00) con una vigencia de cuatro (4) meses como mínimo, la cual deberá ser entregada a la firma de este Contrato.



REGISTRADA con el Número 19 del Libro Letra E de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 13 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature in blue ink]

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC," en fecha 13 de octubre de 1976. PAG 9

- 2) Igualmente, el CONSULTOR deberá entregar según los requerimientos especificados en el Art. 5, Párrafo I, Incisos a-1 y a-2 las garantías bancarias especificadas, por el valor y vigencia indicados, aceptables al GOBIERNO, que consistirán de:
- a) Una garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de - Obras Públicas y Comunicaciones, emitida por el Manufacturer Hanover Trust Company, 350 5ta. Avenida, New York, N.Y., pagadera en dólares de los Estados Unidos de América, por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la garantía, y
 - b) Una garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones emitida por el First National City Bank, Avenida John F. Kennedy, Santo Domingo, República Dominicana, pagadera en pesos de la República Dominicana, por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total de dicha garantía.
3. Igualmente, el CONSULTOR deberá entregar, al vencimiento del Contrato, una certificación de la Secretaría de Estado de Trabajo y del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, donde indique que no se adeudan salarios ni prestaciones sociales al personal local que hubieran empleado. Las garantía arriba descritas serán entregadas al GOBIERNO junto con la factura correspondiente o al comienzo del Contrato por la suma total de la garantía a opción del CONSULTOR.

1) La garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de -
 Estado y Comunicaciones, emitida por el Banco de Santo Domingo
 para el pago de los intereses de los préstamos, por una suma total de cinco
 millones de pesos (5,000,000) del valor total de la garantía, y
 2) La garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de -
 Estado y Comunicaciones emitida por el Banco de Santo Domingo
 para el pago de los intereses de los préstamos, por una suma total de cinco
 millones de pesos (5,000,000) del valor total de la garantía, y



REGISTRADA DEL 19 de Julio 72

REGISTRADA con el Número 113 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc., en fecha 13 de octubre de 1976. PAG 10

Art. 10. SUPERVISION. Las partes acuerdan que el GOBIERNO ejercerá la supervisión del cumplimiento de este Contrato, a través de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a la cual el CONSULTOR dará todas las facilidades que requiera para cumplir su cometido.

Art. 11. PUBLICIDAD. Toda promoción o publicidad relacionada con los servicios y realizada por cualquiera de las partes involucradas en el presente Contrato, deberá indicar en forma adecuada que las Obras se financian, parcialmente con recursos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, (Préstamo 431/SF-DR).

Art. 12 RESCISION. EL GOBIERNO se reserva el derecho de rescindir - este Contrato en cualquier momento, si así lo juzgare conveniente, o por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, mediante notificación previa por escrito al CONSULTOR. EL CONSULTOR solo podrá rescindir el Contrato por falta de pago o por FUERZA MAYOR, tal como se entiende en el Art. 19 de este Contrato, mediante notificación escrita. Este Contrato quedará sin efecto treinta (30) días calendarios después de la notificación de una de las partes. En caso de rescisión por falta de pago, el plazo de treinta (30) días comenzará a contar una vez vencido el plazo indicado en el párrafo 2 del Art. 5 de este Contrato.

EL GOBIERNO reconocerá los pagos adeudados al CONSULTOR hasta el momento de la notificación, conforme lo establecido en el Art. 5 del presente Contrato y negociará de buena fe los montos que pagará por concepto de honorarios y gastos directos causados y en que hubiere incurrido el CONSULTOR durante el citado período, previa presentación de documentos aceptables y justificativos de tales gastos.

Art. 13. DERECHOS E IMPUESTOS.

1. EL GOBIERNO se compromete a efectuar todos los trámites necesarios para liberar de impuestos aduanales a todos los vehículos, materiales, equipo u otros renglones que los CONSULTORES requieran importar al país y que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de este CONTRATO.

ASUNTO: ... del ...

Art. 10. ...



REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra de 20856

REGISTRATURA DEL 19 de ...

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 15 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Handwritten signature and date

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976. PAG 11

SERVICIOS. Si el CONSULTOR a la terminación de sus SERVICIOS, desea negociar localmente sus vehículos, materiales, equipos y/u otros renglones que hayan sido exonerados de impuestos, deberá antes obtener aprobación escrita del GOBIERNO y pagará, entonces, los derechos correspondientes.

2. Los empleados extranjeros del CONSULTOR serán exonerados del pago de los derechos de importación por artículos personales o efectos traídos a la República Dominicana a su llegada o durante su estadía, con tal que tales artículos o efectos sean sacados del país.

TERMINACION DEL CONTRATO. Los empleados no importarán comida ni bebidas alcohólicas sin el correspondiente pago de los derechos establecidos por las leyes dominicanas.

3. Los empleados extranjeros del CONSULTOR serán exonerados del pago del impuesto sobre la renta en la República Dominicana por salarios y emolumentos recibidos durante el período del Contrato.
4. EL CONSULTOR como una corporación debidamente registrada y domiciliada en los Estados Unidos de América y sus subcontratistas - extranjeros mientras estén domiciliados y paguen impuestos sobre Ingresos en los Estados Unidos de América serán exonerados de pagar al GOBIERNO los Impuestos sobre la Renta, el pago del Seguro Social u otras obligaciones tributarias que sean impuestas por las leyes de la República Dominicana.
5. Los empleados y sub-contratistas locales sí estarán en la obligación de pagar los derechos e impuestos que son normalmente aplicados por las leyes de la República Dominicana.
6. EL CONSULTOR no importará a la República Dominicana ningún artículo que sea contrario a las leyes de la República Dominicana.

Art. 14. REGISTROS. Los CONSULTORES llevarán registros que demuestren todos los costos admisibles que se hayan causado, los ingresos devengados y los honorarios acumulados. El sistema de contabilidad empleado por el CONSULTOR estará de acuerdo con los principios contables gene-

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc.", en
fecha 13 de octubre de 1976.

PAG.

12

ralmente aceptados.

EL GOBIERNO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO podrán en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato y hasta un plazo de un (1) año después de su vencimiento, examinar los registros y archivos relacionados con este Contrato. El CONSULTOR se compromete además a pactar disposiciones similares a las anteriores en todos los sub-contratos que suscriba.

Art. 15. CESION DEL CONTRATO. El CONSULTOR no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato. Sin embargo, podrá sub-contratar algunos aspectos específicos del mismo, conforme a lo estipulado en el Art. 7 del presente Contrato.

Art. 16. ACEPTACION DEL PROYECTO FINAL. El GOBIERNO una vez recibido el certificado de la terminación de la Obra, manifestará por escrito al CONSULTOR su aceptación final del trabajo y autorizará a realizar el pago de la suma de la cual se habla en el Párrafo 4 del Art. 5 del presente Contrato.

Art. 17. AUTONOMIA DEL CONSULTOR. En la realización de los SERVICIOS - objeto del presente Contrato, el CONSULTOR actuará con libertad y autonomía técnica y directiva y por consiguiente, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen en la realización de los mismos.

Art. 18. ARBITRAJE. Cualquier disputa resultante en relación con el presente Contrato, será sometida a arbitraje. Las partes nombrarán un árbitro cada una y en caso de no llegar a un acuerdo, los dos árbitros nombrarán un tercero. Si los dos (2) árbitros no llegasen a un acuerdo en la selección del tercer árbitro en el plazo de treinta (30) días calendarios, dicho tercer árbitro será seleccionado por un Juez del Tribunal de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Las partes acuerdan aceptar como obligatoria la decisión de los árbitros dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación escrita que una cualquiera de las partes haya presentado.

Art. 19. FUERZA MAYOR. En el caso de que el CONSULTOR sea impedido, por completo o en parte, por causa de fuerza mayor, de cumplir sus obligaciones bajo este Contrato, el CONSULTOR dará aviso al GOBIERNO por carta o por telegrama a más tardar diez (10) días calendarios después del suceso



LEGISLATURA DE 1977

REGISTRADA con el Número 13 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 15

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc., en fecha 13 de octubre de 1976. PAG. 13

de fuerza mayor con detalles completos de tal fuerza mayor. Las obligaciones del CONSULTOR, hasta lo que afecte la fuerza mayor, serán suspendidas durante la continuación de tal impedimento pero no por un período más largo; y los efectos de tal causa serán remediados en todo lo posible con toda la rapidez razonable. El CONSULTOR no será responsable por la paralización de sus servicios bajo este Contrato durante la ocurrencia de la fuerza mayor. El término fuerza mayor empleado aquí significa: actos de Dios, huracanes, terremotos, inundaciones, huelgas, (excepto de los CONSULTORES y/o sus sub-contratistas), motines, sabotaje, estado de guerra, disturbios civiles, ausencia del suministro de energía eléctrica y otros actos fuera del control del CONSULTOR y que a pesar de las debidas diligencias del CONSULTOR no se hayan podido sobre llevar.

Si por cualquiera de las causas de fuerza mayor, la ejecución de los SERVICIOS fuere suspendida por un período de dos o más semanas, el GOBIERNO reconocerá al CONSULTOR los pagos adeudados en el momento del suceso de fuerza mayor y negociará de buena fe un ajuste equitativo del honorario así como de los gastos directos causados y en que hubiera incurrido el CONSULTOR durante el citado período, previa presentación de documentos aceptables y justificativos de tales gastos. Si el CONSULTOR deja de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se tomará como que ha renunciado a su derecho a cualquier ajuste de los honorarios y/o gastos directos en relación con tal ocurrencia de fuerza mayor.

Art. 20. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato requiere para su vigencia la aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y terminará cuando sean cumplidas todas condiciones indicadas en el mismo.

Art. 21. JURISDICCION. Las partes convienen que el Contrato se registrará por las leyes de la República Dominicana y en tal virtud, el CONSULTOR será responsable del estricto cumplimiento de las mismas. Todo aviso oficial requerido y permitido bajo este Contrato será válido solamente cuando se efectúe por escrito, por telégrafo, por cable o por correo certificado. Todo aviso será dirigido a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones en Santo Domingo.



REGISTRADA con el Número

19 del Libro Letra de 777

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

15 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ^{es.} Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc., en fecha 13 de octubre de 1976. PAG. 14

Art. 22. GASTOS DEL CONTRATO. Serán por cuenta del CONSULTOR los gastos que demande la legalización del presente Contrato.

Art. 23. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION. Toda la información reunida en base de este Contrato así como de los informes y recomendaciones que resulten de él, serán propiedad del GOBIERNO y tendrán carácter confidencial y por lo tanto, el CONSULTOR no podrá divulgarlos a otras personas o entidades sin la aprobación previa y por escrito al GOBIERNO.

Art. 24. La lista completa de anexos de este Contrato y que forman parte integrante del mismo, es la siguiente:

- 1.- Anexo "A" Términos de Referencia
- 2.- Anexo "B" Propuesta Técnica
- 3.- Anexo "C" Propuesta Económica
- 4.- Addendum al Anexo "C".

En fe de todo lo anterior, se firma el presente Contrato en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en seis (6) originales del mismo tenor, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976).

GOBIERNO:

ING. MANUEL ALSINA PUELLO,
Secretario de Estado de Obras Públicas
y Comunicaciones.

JUAN BAUTISTA CARRION,
Director Oficina Nacional del
Presupuesto.

CONSULTOR:

DR. ING. IMRE L. GULYA'S,
Vicepresidente de Frederic R. Harris, Inc.,



Vera
LEGISLATURA DEL *Del 19 de Julio 77*

REGISTRADA con el Número *2086*
en el folio *13* del Libro Letra *E* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *13*

hojas escritas a máquina,
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D., *19* de *Julio*

[Signature]
Encargado de las Orlanas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma "Frederic R. Harris, Inc., en fecha 13 de octubre de 1976. PAG. 15

Reg. No. 29

En fecha 13-10-76

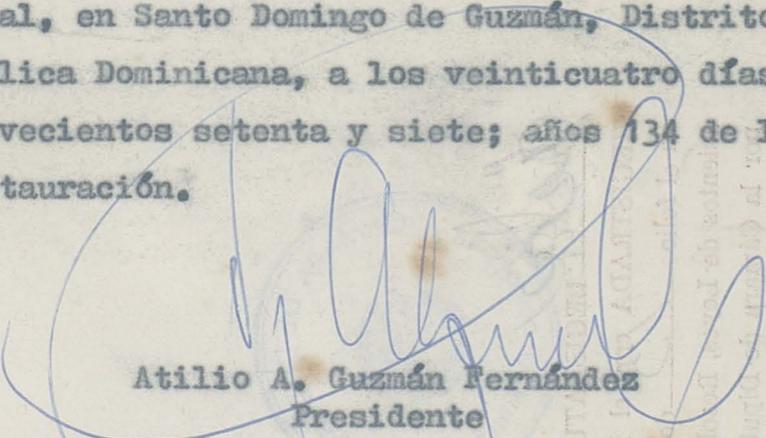
PTP/mec

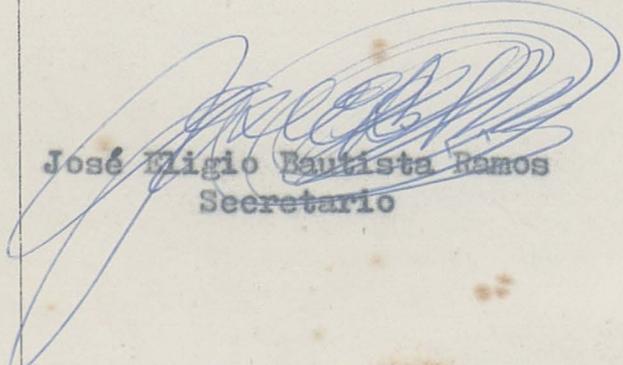
YO, DR. ROBERTO S. MEJIA GARCIA, Abogado-Notario Público de los del Número del D.N., CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS firmas que figuran al pie - del documento que antecede, de los señores Ing. Manuel Alsina Puello, Se cretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Juan Bautista - Carrión, Director Nacional del Presupuesto y Dr. Ing. Imre L. Gulya's, Vicepresidente de Frederic R. Harris, Inc., fueron puestas libre y volun - tariamente en mi presencia, habiéndome manifestado que esas son las mis - mas firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, por lo que merecen entera fé y crédito. - - - - -

Dr. Roberto S. Mejía García
Abogado-Notario

Hay un sello de R.I. de RD\$3.00
No. 007549 y otro de RD\$0.25
No. 1208049 de fecha 13-10-76

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Miriam Marte de Sibilla
Secretaria

"AÑO DE DUARTE"

00897

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de mayo 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00201, --
de fecha 24 de mayo del año en curso, y de la Resolución Apro--
batoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la -
Firma "FREDERIC H. HARRIS, INC., por medio del cual esta última
se compromete a realizar la ejecución del diseño final, asesora
miento durante la licitación y adjudicación, y la supervisión -
de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del
Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de -
esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución del referido -
Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines consti-
tucionales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.p.

"AÑO DE DUARTE"

00896

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de mayo 1977.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla- -
tivas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, -
la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", por medio del -
cual esta última se compromete a realizar la ejecución del dise-
ño final, asesoramiento durante la licitación y adjudicación, y -
la supervisión de las obras necesarias para la ampliación y reha-
bilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

Con sentimientos de la más alta consi-
deración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

C.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato y sus Anexos suscrito en fecha 13 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y JUAN BAUTISTA CARRION, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC"., representada por su Vice-Presidente DR. IRENE L. GULYA 'S, por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del Diseño Final, asesoramiento durante la Licitación y Adjudicación, y la Supervisión de las obras necesarias para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90.

R E S U M E N :

UNICO: APROBAR el Contrato y sus Anexos suscrito en fecha 13 de octubre del año 1976, entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y JUAN BAUTISTA CARRION, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC"., representada por su Vice-Presidente DR. IRENE L. GULYA 'S, por medio del cual esta última se compromete a realizar la ejecución del Diseño Final, asesoramiento durante la Licitación y Adjudicación, y la Supervisión de las Obras necesarias para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, por un valor de US\$2,526,979.90; que copiado a la letra dice así:

C O N T R A T O :

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, representado por el Ing. MANUEL ALSINA PUELLO, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.34526, serie 1ra., y JUAN BAUTISTA CARRION, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.4742, serie 25, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto, debidamente autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en virtud del Poder otorgadoles en fecha 7 de octubre del

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1^a LEGISLATURA Ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 665
en el folio 2 del libro letra J
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos redactados por el Senado
y consta de 16
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo, 25 de Junio 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC., PAG. 2
en fecha 13 de octubre de 1976.-

año en curso, de ahora en lo adelante llamado "GOBIERNO" de una parte; y -
de la otra parte, FREDERIC R. HARRIS, INC., una Corporación organizada en
virtud de las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, -
con oficina en esta Ciudad, en la Calle Max Henriquez Ureña No.50, Ensam-
ble Piantini, legalmente representada por su Vicepresidente DR. ENRE L. --
GULYA 'S, británico, mayor de edad, casado, con pasaporte norteamericano -
No.19684990, conforme poder de fecha 18 de diciembre de 1974, bajo firma -
privada legalizada por un Notario Público, que en lo adelante será llamada
"CONSULTOR".

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1ro.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente Con-
trato consistente en realizar, el CONSULTOR, la ejecución del Diseño Final,
asesoramiento, durante la licitación y adjudicación; y la Supervisión de -
las obras para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, para lo
cual aplicará los Términos de Referencia que figuran como Anexo "A" de es-
te Contrato.

Para los fines de este Contrato la palabra "SERVICIOS" significa el conjun-
to de actividades de diseño de ingeniería y supervisión de las obras que -
deberá desarrollar el CONSULTOR, para el cabal cumplimiento de los Térm-
nos de Referencia, comprendidos en el Anexo "A".

ARTICULO 2.- VALOR DEL CONTRATO. El valor de los SERVICIOS, ma-
teria de este Contrato, será hasta el equivalente de dos millones quinien-
tos veinte y seis mil, novecientos setenta y nueve dólares con noventa cen-
tavos (US\$2,526,979.90), tal como se detalla en el Anexo "C" de este Con-
trato, de los cuales un millón cuatrocientos setenta y nueve mil, cuarenta
y ocho dólares con noventa centavos (US\$1,479,048.90) corresponden a los -
honorarios por concepto de Diseño Final y Asesoramiento durante la licite-
ción y adjudicación; y un millón cuarenta y siete mil novecientos treinta
y un dólares (US\$1,047,931.00) a los de Supervisión de Construcción.

Los pagos al CONSULTOR se harán de acuerdo al plan de pagos que se detalla
en el Art.5. La discriminación de monedas al ser desembolsadas al CONSUL-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1a LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 665 f

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 16
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo 25 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG. 3

TOR, será de cincuenta por ciento (50%) en dólares de los Estados Unidos de América y de cincuenta por ciento (50%) en pesos de la República Dominicana, de los cuales el 30% serán pagados con fondos del aporte de contrapartida local.

Para la determinación del valor de los SERVICIOS se ha utilizado la PROPUESTA ECONOMICA presentada por el CONSULTOR según Anexo "C" del presente Contrato y Addendum al Anexo "C" que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 3.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS MISMOS. Los servicios deberán realizarse de acuerdo a los términos de Referencia contenidos en el Anexo "A", del presente Contrato, el cual - para todos los efectos se considerará como parte integrante del mismo. Queda claramente entendido que el alcance de los SERVICIOS incluye la adquisición de los estudios que se hayan efectuado por otros Consultores relacionados con el Proyecto y que sean propiedad del Gobierno. Se deja expresa constancia que los servicios enumerados en los Acápites 3.1.4 y 3.1.5. del Anexo "B", no forman parte de los Servicios descritos anteriormente.

ARTICULO 4.- DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente Contrato será de:

a) El Diseño Final de la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina tendrá como máximo una duración de diez y siete (17) meses contados a partir de la fecha en que se inicien los SERVICIOS según se describe en el Inciso c), para el cual se suscribirá el Acta correspondiente.

b) La Supervisión de Construcción de las Obras tendrá una duración de veinte y cinco (25) meses contados a partir de la fecha en que se adjudique el primer contrato de construcción.

Si al terminar el período de veinte y cinco (25) meses la obra no se hubiere terminado por razones ajenas al CONSULTOR, el GOBIERNO podrá extender la duración de este Contrato mes por mes, hasta la terminación de dicha obra.

c) La iniciación de los SERVICIOS deberá realizarse a más tardar treinta (30) días calendarios después de recibir el CONSULTOR el avance a que se refiere el Art.5, Párrafo I, Acápito a).

Si vencido el plazo no se han iniciado los SERVICIOS por parte del CONSUL-

CONGRESO NACIONAL

12 LEGISLATURA ord. DE 1933

REGISTRADA AL No. 665 2
en el folio del libro letra

No. 16 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 16
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo 25 de mayo 1933

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 4
en fecha 13 de octubre de 1976.-

TOR, el GOBIERNO podrá anular este Contrato, sin que el CONSULTOR, tenga derecho a interponer reclamo o solicitar indemnización alguna.

Si hubiere demoras imputables al GOBIERNO, como por ejemplo demoras en cuestiones aduanales o de exoneración, el CONSULTOR tendrá derecho a solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de los servicios igual al tiempo de la demora.

ARTICULO 5.- COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Dentro del valor estipulado para el presente Contrato, está incluida la totalidad de los gastos que demanda la preparación y ejecución de los trabajos contratados, tales como: administración, salarios, y jornales, prestaciones sociales, servicios médicos, indemnizaciones, costos indirectos, honorarios, costos directos, transportes, viáticos, contingencias y demás gastos necesarios para el cumplimiento cabal de los servicios materia del presente Contrato.

En consecuencia, el GOBIERNO no contrae obligación alguna de carácter laboral con el personal que el CONSULTOR destine a los servicios contratados, los cuales estarán sujetos a la subordinación y dependencia directa del CONSULTOR.

PARRAFO I. Los pagos de la suma estipulada en el Art.2, serán hechos en la siguiente forma, manteniéndose las proporciones de monedas señaladas en dicho artículo.

a) Después de que se haya formalizado el presente documento y el CONSULTOR haya entregado la garantía sobre el avance según lo estipulado en el Art.9, se hará el pago de un avance al CONSULTOR, en una cantidad equivalente a doscientos veinte mil dólares (US\$220,000.00). El saldo a pagar, o sea, el equivalente a la suma de un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (US\$1,259,048.90) se pagará de la manera siguiente:

a-1 Ocho cuotas bimensuales, comenzando el tercer mes de iniciados los Servicios, siete de ellas iguales y equivalentes a la suma de ochenta mil dólares (US\$80,000.00) cada una y la última cuota equivalente a sesenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (US\$69,524.45). Estos pagos se efectuarán cuando se hayan presentado al

12

LEGISLATURA ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 665

en el folio 8 del libro letra J

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo 25 de mayo 19 77

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 5
en fecha 13 de octubre de 1976.--

GOBIERNO el informe que demuestre que el avance de los trabajos está de acuerdo al Programa y las facturas correspondientes y una sola garantía bancaria a que se refiere el Art.9, con una vigencia hasta la terminación del Diseño Final, e igual al veinte por ciento (20%) del valor de la primera cuota, o sea equivalente a diez y seis mil dólares (US\$16,000.00).

a-2. Una cuota equivalente a setenta mil setecientos cincuenta dólares (US\$70,750.00) cuando sea completado el cincuenta por ciento (50%) del Diseño Preliminar, a satisfacción del GOBIERNO y sea presentada una garantía bancaria, con una vigencia hasta la aprobación de este Diseño Preliminar, igual al veinte por ciento (20%) de dicha cuota, o sea equivalente a catorce mil ciento cincuenta dólares (US\$14,150.00).

a-3. Una cuota equivalente a siete mil quinientos dólares (US\$7,500.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, los trabajos de fotogrametría.

a-4. Una cuota equivalente a veinte y nueve mil novecientos veinte y cinco dólares (US\$29,925.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Informe Final de los trabajos de oceanografía.

a-5. Una cuota equivalente a setenta mil setecientos cincuenta dólares (US\$70,750.00) cuando se complete y se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Preliminar.

a-6. Una cuota equivalente a ochenta y dos mil setecientos cincuenta dólares (US\$82,750.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Informe Final de los trabajos Geotécnicos.

a-7. Una cuota equivalente a ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve dólares con cuarenta y cinco centavos (US\$81,849.45) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato II, según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-8. Una cuota equivalente a sesenta y nueve mil dólares (US\$69,000.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato III, según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-9. Una cuota equivalente a ochenta y tres mil dólares (US\$83,000.00) --

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 6
en fecha 13 de octubre de 1976.-

cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato I según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-10. Una cuota equivalente a ciento catorce mil dólares (US\$114,000.00) cuando se presente al GOBIERNO a satisfacción de éste, el Diseño Final del Contrato IV según se describe en el Capítulo III del Anexo "B".

a-11. Una cuota equivalente a veinte mil dólares (US\$20,000.00) cuando hayan concluido los procesos de licitación para todos los contratos de construcción y se presente al GOBIERNO, a satisfacción de éste, la evaluación de las ofertas de la última licitación.

b) Los honorarios correspondientes a los trabajos de Supervisión de Construcción serán pagados de la manera siguiente:

b-1 Veinte y cinco (25) cuotas iguales, mensuales, equivalentes a cuarenta y un mil novecientos diez y siete dólares con veinte y cuatro centavos (US\$41,917.24) cuando se presente al GOBIERNO, a satisfacción de éste los Informes de Progreso que se refiere el Art.8. En caso de que la Construcción se ejecute en un plazo menor, la diferencia entre la suma especificada en el Artículo 2 y la cantidad recibida por el CONSULTOR por concepto de Supervisión, será pagada con la última cuota según se especifica en el Párrafo 4 de éste Artículo.

PARRAFO 2.- Los pagos arriba señalados deberán ser hechos al CONSULTOR por el GOBIERNO, en un plazo no mayor de veinte (20) días laborables, contados a partir de la fecha de facturación y/o en que éste dé su aprobación

PARRAFO 3.- Si al término de los veinte y cinco meses programados para la construcción de las obras, tal como se indica en el Art.4, Párrafo b) LAS OBRAS no se hubieren terminado por causas ajenas al CONSULTOR, a opción del GOBIERNO, el CONSULTOR continuará supervisando LAS OBRAS hasta su terminación y el GOBIERNO pagará al CONSULTOR una suma equivalente a cuarenta y ocho mil trescientos veinte y un dólares (US\$48,321.00) por mes.

PARRAFO 4.- El último pago al CONSULTOR, será realizado de acuerdo

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1a

LEGISLATURA ord. DE 1922

REGISTRADA AL No. 665

No. de asientos de Leyes, Resoluciones del libro letra 8

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16

hojas escritas en máquinas a Tazón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 25 de Mayo 1922

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC., en fecha 13 de octubre de 1976.-" PAG. 7

do al procedimiento siguiente:

EL CONSULTOR entregará el PROYECTO DEFINITIVO certificando la --
terminación de las obras de acuerdo con los planos y especificaciones, y --
el pago se efectuará a más tardar veinte (20) días laborables a partir de
la fecha de entrega de dicho PROYECTO DEFINITIVO. El Proyecto se considera
rá entregado definitivamente cuando el CONSULTOR entregue al GOBIERNO los
planos de las Obras tal cual fueron construídas en los que se harán constar
los cambios que hubieren tenido lugar durante la construcción.

ARTICULO 6.- CAMBIOS EN EL CONTRATO. Si durante el período de
vigencia del presente Contrato, se considerase necesario modificar en cual
quier forma los Términos de Referencia de los SERVICIOS objeto del Contra-
to, la parte interesada en dicho cambio, que puede ser el GOBIERNO o el --
CONSULTOR, deberá preparar un Informe en el cual consignará la exposición
de motivos para solicitar el cambio. La parte interesada promoverá una reu-
nión con la otra parte para estudiar dicho documento. La reunión se cele-
brará una semana después de que la exposición de motivos haya sido entrega-
da a las partes. Las conclusiones emanadas de la reunión constarán en un --
Acta, la cual será revisada por los asistentes a la reunión.

El Acta aprobada por las partes servirá de base para las modificaciones a
que se hubiere lugar en los Términos de Referencia, en el Presupuesto y/o
en el Contrato.

Cualquier modificación o cambio deberá contar con la aprobación previa del
Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTICULO 7.- PERSONAL DEL CONSULTOR. EL CONSULTOR, suministra-
rá un equipo de profesionales y técnicos idóneos, así como cualquier otro
personal que sea necesario para proporcionar los SERVICIOS materia de este
CONTRATO, según se detalla en la Sección correspondiente a los Anexos "A"
y "C" en las que se indican las categorías bajo las cuales está clasific-
do dicho personal y el tiempo aproximado durante el cual deberá prestar --
sus servicios.

EL CONSULTOR se compromete mediante este Contrato, a dedicar dicho perso-
nal exclusivamente al presente estudio y a las funciones específicas de El

PAG. 1

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA Ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 665
en el folio 8 del libro letra J
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 16
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo 25 de Mayo / 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 8
en fecha 13 de octubre de 1976.-

seño y Supervisión según se indica en los Anexos citados, durante la ejecución de los SERVICIOS. Si por alguna razón, debidamente justificada, el CONSULTOR, no pudiere asignar algún (os) de los profesionales señalados en los citados Anexos "A" y "C", el CONSULTOR se compromete a reemplazarlo (s) por un (os) profesional (es) equivalente (s) en preparación académica y experiencia mientras dure la razón causal o por el resto de la duración de la prestación de los SERVICIOS, si ello fuere necesario, previa autorización del GOBIERNO.

EL GOBIERNO deberá formular su aceptación o rechazo justificadamente en relación a cada profesional sustituto propuesto por el CONSULTOR, en el caso fortuito señalado en el Párrafo anterior, en un plazo no mayor de siete (7) días laborables a partir de la fecha de recepción de la justificación de ausencia del profesional y de los antecedentes académicos y profesionales del candidato a sustituirlo.

El eventual empleo de personal adicional por parte del CONSULTOR no significará aumento alguno en el costo de los SERVICIOS tal como están definidos en el presente Contrato. Los SERVICIOS que prestará el CONSULTOR para el cumplimiento de este Contrato, serán realizados en su Oficina de la República Dominicana. Para la celebración de cualquier subcontrato no especificado en los Anexos B y C es requisito indispensable la previa aprobación escrita del GOBIERNO.

ARTICULO 8.- INFORMES. Durante la ejecución de los SERVICIOS de Supervisión de las OBRAS, el CONSULTOR preparará con destino al GOBIERNO, y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Informes Mensuales de Progreso de los trabajos de construcción de catorce (14) copias en idioma español que describan el avance de las Obras los cuales serán sometidos dentro de diez (10) días laborables siguientes al fin del término correspondiente.

ARTICULO 9.- GARANTIAS. Para garantizar las obligaciones que asume en virtud del presente Contrato, el CONSULTOR otorgará al GOBIERNO a la firma del Contrato:

1) Una garantía de una compañía avaladora aceptable al GOBIERNO sobre el avance, por valor de ciento ochenta mil dólares (US\$180,000.00) -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA ord. DE 1922

REGISTRADA AL No. 665

en el folio 8 del libro letra 8

No. 16 de Decretos rotados por el Senado

Y consta de 16 hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo 25 de Mayo 1922

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.,
en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG. 9

con una vigencia de cuatro (4) meses como mínimo, la cual deberá ser entregada a la firma de este Contrato.

2) Igualmente, el CONSULTOR deberá entregar según los requerimientos especificados en el Art.5, Párrafo 1, Incisos a-1 y a-2 las garantías bancarias especificadas, por el valor y vigencia indicados, aceptables al GOBIERNO, que consistirán de:

a) Una garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, emitida por el Manufacturer Hanover - Trust Company, 350 5ta. Avenida, New York, N. Y., pagadera en dólares de los Estados Unidos de América, por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la garantía, y

b) Una garantía bancaria irrevocable a nombre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones emitida por el First National City Bank, Avenida John F. Kennedy, Santo Domingo, República Dominicana, pagadera en pesos de la República Dominicana, por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total de dicha garantía.

3) Igualmente, el CONSULTOR deberá entregar, al vencimiento del Contrato, una certificación de la Secretaría de Estado de Trabajo y del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, donde indique que no se adeudan salarios ni prestaciones sociales al personal local que hubieran empleado. Las garantías arriba descritas serán entregadas al GOBIERNO junto con la factura correspondiente o al comienzo del Contrato por la suma total de la garantía a opción del CONSULTOR.

ARTICULO 10.- SUPERVISION. Las partes acuerdan que el GOBIERNO ejercerá la supervisión del cumplimiento de este Contrato, a través de la Unidad Ejecutoria de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a la cual el CONSULTOR dará todas las facilidades que requiera para cumplir su cometido.

CONGRESO NACIONAL

AGUANTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1^a

LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 665 J

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos aprobados por el Senado

y consta de 16

hojas escritas en máquinas a razón de dos

españos interlineales

Santo Domingo, 25 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC., PAG. 10
en fecha 13 de octubre de 1976.-

ARTICULO 11.- PUBLICIDAD. Toda promoción o publicidad relacionada con los servicios y realizada por cualquiera de las partes involucradas en el presente Contrato, deberá indicar en forma adecuada que las Obras se financian, parcialmente con recursos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, (Préstamo 431/SF-DR).

ARTICULO 12.- RESCISION. EL GOBIERNO se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento, si así lo juzgare conveniente, o por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, mediante notificación previa por escrito al CONSULTOR, EL CONSULTOR solo podrá rescindir el Contrato por falta de pago o por FUERZA MAYOR, tal como se entiende en el Art.19 de este Contrato, mediante notificación escrita. Este Contrato quedará sin efecto treinta (30) días calendario después de la notificación de una de la partes. En caso de rescisión por falta de pago, el plazo de treinta (30) días comenzará a contar una vez vencido el plazo indicado en el párrafo 2 del Art.5 de este Contrato.

EL GOBIERNO reconocerá los pagos adeudados al CONSULTOR hasta el momento de la notificación, conforme lo establecido en el Art.5 del presente Contrato y negociará de buena fé los montos que pagará por concepto de honorarios y gastos directos causados y en que hubiere incurrido el CONSULTOR durante el citado período, previa presentación de documentos aceptables y justificativos de tales gastos

ARTICULO 13. DERECHOS E IMPUESTOS.

1.- EL GOBIERNO se compromete a efectuar todos los trámites necesarios para liberar de impuestos aduanales a todos los vehículos, materiales, equipo u otros renglones que los CONSULTORES requieran importar al país y que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de este CONTRATO.

SERVICIOS. Si el CONSULTOR a la terminación de sus SERVICIOS, desea negociar localmente sus vehículos, materiales, equipos y/u otros ren

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12

LEGISLATURA ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 665 2
en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales
Santo Domingo 25 de Mayo, 19 77

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC., PAG. 11
en fecha 13 de octubre de 1976.-

giones que hayan sido exonerados de impuestos, deberá antes obtener aprobación escrita del GOBIERNO y pagará, entonces, los derechos correspondientes.

2.- Los empleados extranjeros del CONSULTOR serán exonerados del pago de los derechos de importación por artículos personales o efectos traídos a la República Dominicana a su llegada o durante su estadía, con tal que tales artículos o efectos sean sacados del país.

TERMINACION DEL CONTRATO. Los empleados no importarán comida ni bebidas alcohólicas sin el correspondiente pago de los derechos establecidos por las leyes dominicanas.

3.- Los empleados extranjeros del CONSULTOR serán exonerados del pago del impuesto sobre la renta en la República Dominicana por salarios y emolumentos recibidos durante el período del Contrato.

4.- EL CONSULTOR como una corporación debidamente registrada y domiciliada en los Estados Unidos de América y sus subcontratistas extranjeros mientras estén domiciliados y paguen impuestos sobre Ingresos en los Estados Unidos de América serán exonerados de pagar al GOBIERNO los impuestos sobre la Renta, el pago del Seguro Social u otras obligaciones tributarias que sean impuestas por las leyes de la República Dominicana.

5.- Los empleados y sub-contratistas locales sí estarán en la obligación de pagar los derechos e impuestos que son normalmente aplicados por las leyes de la República Dominicana.

6.- EL CONSULTOR no importará a la República Dominicana ningún artículo que sea contrario a las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO 14.- REGISTROS. Los CONSULTORES llevarán registros que demuestran todos los costos admisibles que se hayan causado, los in-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA ord. DE 19 22

REGISTRADA AL No. 665 J
en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo 25 de mayo 1922

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC., PAG. 12
en fecha 13 de octubre de 1976.-

grosos devengados y los honorarios acumulados. El sistema de contabilidad empleado por el CONSULTOR estará de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

EL GOBIERNO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO podrán en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato y hasta un plazo de un (1) año después de su vencimiento, examinar los registros y archivos relacionados con este Contrato. EL CONSULTOR se compromete además a pactar disposiciones similares a las anteriores en todos los sub-contratos que suscriba.

ARTICULO 15.- GESION DEL CONTRATO. EL CONSULTOR no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato. Sin embargo, podrá sub-contratar algunos aspectos específicos del mismo, conforme a lo estipulado en el Art.7 del presente Contrato.

ARTICULO 16.- ACEPTACION DEL PROYECTO FINAL. EL GOBIERNO una vez recibido el certificado de la terminación de la Obra, manifestará por escrito al CONSULTOR su aceptación final del trabajo y autorizará a realizar el pago de la suma de la cual se habla en el Párrafo 4 del Art.5 del presente Contrato.

ARTICULO 17.- AUTONOMIA DEL CONSULTOR. En la realización de los SERVICIOS objeto del presente Contrato, el CONSULTOR actuará con libertad y autonomía técnica y directiva y por consiguiente, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen en la realización de los mismos.

ARTICULO 18.- ARBITRAJE. Cualquier disputa resultante en relación con el presente Contrato, será sometida a arbitraje. Las partes nombrarán un árbitro cada una y en caso de no llegar a un acuerdo, los dos árbitros nombrarán un tercero. Si los dos (2) árbitros no llegasen a un acuerdo en la selección del tercer árbitro en el plazo de treinta (30) días calendarios, dicho tercer árbitro será seleccionado por un Juez del Tribunal de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Dis

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

12
LEGISLATURA ord. DE 19 27
REGISTRADA AL No. 665-2
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
Y consta de 16
hojas escritas en folios y a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 25 de Mayo 19 27
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 13
en fecha 13 de octubre de 1976.-

trito Nacional. Las partes acuerdan aceptar como obligatoria la decisión de los árbitros dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación escrita que una cualquiera de las partes haya presentado.

ARTICULO 19.- FUERZA MAYOR. En el caso de que el CONSULTOR sea impedido, por completo o en parte, por causa de fuerza mayor, de cumplir sus obligaciones bajo este Contrato, el CONSULTOR dará aviso al GOBIERNO por carta o por telegrama a más tardar diez (10) días calendarios después del suceso de fuerza mayor con detalles completos de tal fuerza mayor. Las obligaciones del CONSULTOR, hasta lo que afecte la fuerza mayor, serán suspendidas durante la continuación de tal impedimento pero no por un período más largo; y los efectos de tal causa serán remediados en todo lo posible con toda la rapidez razonable. EL CONSULTOR no será responsable por la paralización de sus servicios bajo este Contrato durante la ocurrencia de la fuerza mayor. El término fuerza mayor empleado aquí significa: actos de Dios, huracanes, terremotos, inundaciones, huelgas, (excepto de los CONSULTORES y/o sus sub-contratistas), motines, sabotaje, estado de guerra, disturbios civiles, ausencia del suministro de energía eléctrica y otros actos fuera del control del CONSULTOR y que a pesar de las debidas diligencias del CONSULTOR no se hayan podido sobrellevar.

Si por cualquiera de las causas de fuerza mayor, la ejecución de los SERVICIOS fuere suspendida por un período de dos o más semanas, el GOBIERNO reconocerá al CONSULTOR los pagos adeudados en el momento del suceso de fuerza mayor y negociará de buena fe un ajuste equitativo del honorario así como de los gastos directos causados y en que hubiera incurrido el CONSULTOR durante el citado período, previa presentación de documentos aceptables y justificativos de tales gastos. Si el CONSULTOR deja de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se tomará como que ha renunciado a su derecho a cualquier ajuste de los honorarios y/o gastos directos en relación con tal ocurrencia de fuerza mayor.

ARTICULO 20.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato requiere para su vigencia la aprobación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARRO-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12
LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 665

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 25 de mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.", PAG. 14
en fecha 13 de octubre de 1976.-

LEO y terminará cuando sean cumplidas todas condiciones indicadas en el mismo.

ARTICULO 21.- JURISDICCION. Las partes convienen que el Contrato se regirá por las leyes de la República Dominicana y en tal virtud, el CONSULTOR será reponsable del estricto cumplimiento de las mismas. Todo aviso oficial requerido y permitido bajo este Contrato será válido solamente cuando se efectúe por escrito, por telégrafo, por cable o por correo certificado. Todo aviso será dirigido a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones en Santo Domingo.

ARTICULO 22.- GASTOS DEL CONTRATO. Serán por cuenta del CONSULTOR los gastos que demande la legalización del presente Contrato.

ARTICULO 23.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION. Toda la información reunida en base de este Contrato así como de los informes y recomendaciones que resulten de él, serán propiedad del GOBIERNO y tendrán carácter confidencial y por lo tanto, el CONSULTOR no podrá divulgarlos a otras personas o entidades sin la aprobación previa y por escrito al GOBIERNO.

ARTICULO 24.- La lista completa de anexos de este Contrato y que forman parte integrante del mismo, es la siguiente:

- 1.- Anexo "A" Términos de Referencia.
- 2.- Anexo "B" Propuesta Técnica.
- 3.- Anexo "C" Propuesta Económica.
- 4.- Addendum al Anexo "C".

En fe de todo lo anterior, se firma el presente Contrato en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en seis - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text of the document body]

12

LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 6658

en el folio 8 del libro letra

No. 8 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 16

hojas escritas en máquinas, e razón de dos

espacios manuales.

Santo Domingo, 25 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERIC R. HARRIS, INC.,
en fecha 13 de octubre de 1976.-

PAG. 15

(6) originales del mismo tenor, a los trece (13) días del mes de octubre -
del año mil novecientos setenta y seis (1976).

GOBIERNO:

ING. MANUEL ALSINA PUELLO,
Secretario de Estado de Obras Públicas
y Comunicaciones.

JUAN BAUTISTA CARRION,
Director Oficina Nacional del
Presupuesto.

CONSULTOR:

DR. ING. IMRE L. GULYA 'S,
Vicepresidente de Frederic R. Harris, Inc.,

Reg. No. 29.
En fecha 13-10-76.
PIP/mcc

YO, DR. ROBERTO S. MEJIA GARCIA, Abogado-Notario Público de los
del Número del D. N., CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS firmas que figuran al pie
del documento que antecede, de los señores Ing. Manuel Alsina Puello, Se-
cretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Juan Bautista Ca-
rrión, Director Nacional del Presupuesto y Dr. Ing. Imre L. Gulya 'S, Vice-
presidente de Frederic R. Harris, Inc., fueron puestas libre y voluntaria-
mente en mi presencia, habiéndome manifestado que esas son las mismas fir-
mas que acostumbran a usar en todos sus actos, por lo que merecen entera -
fé y crédito.

Dr. Roberto S. Mejía García,
Abogado-Notario.-

Hay un sello de R. L. de RD\$3.00

No. 007549 y otro de RD\$0.25

No. 1208049 de fecha 13-10-76 de

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12

LEGISLATURA Ord. DE 1922

REGISTRADA AL No. 665

en el folio 1 del libro letra F

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

Y consta de 16 hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios ibéricos

Santo Domingo 25 de mayo 1922

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y la Firma "FREDERICO R. HARRIS, INC.", PAG. 16
en fecha 13 de octubre de 1976.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.-

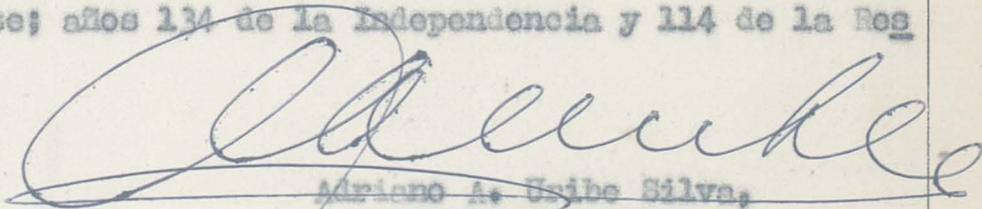
(FUDOS.)

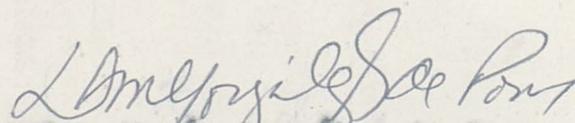
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

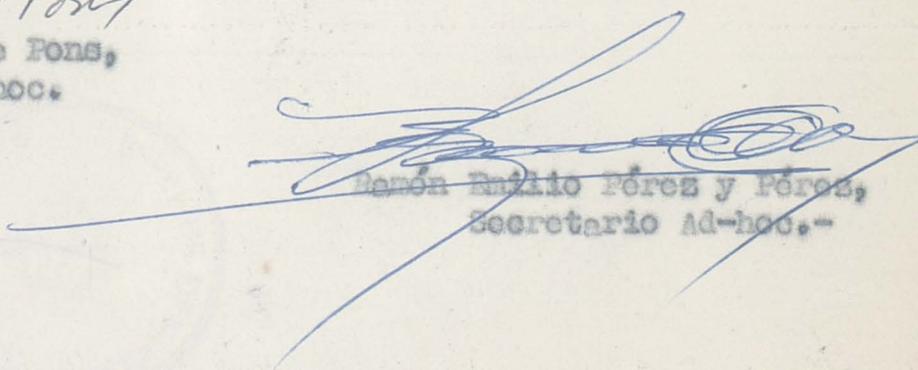
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte de Sibilía,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.-


Adriano A. Usibe Silva,
Presidente.


Dulce María Consuelo de Pons,
Secretaria Ad-hoc.


Ramón Emilio Pérez y Pérez,
Secretario Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature or stamp]



1a LEGISLATURA ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 665
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado
Y consta de 16
hojas escritas en máquina a razón de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
Santo Domingo 25 de Mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DE DUARTE "

Núm: 17503

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

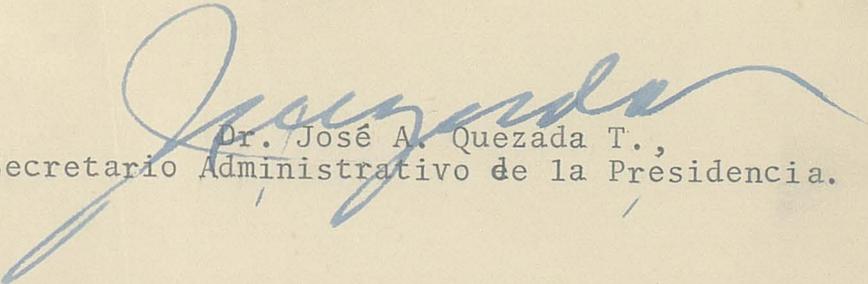
18 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.896, de fecha 25 de mayo de 1977, pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Fredéric R. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976, sobre la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del año en curso y registrada con el No.638.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

" AÑO DE DUARTE "

Núm: 17503

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

18 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.896, de fecha 25 de mayo de 1977, plácese cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Fredéric R. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976, sobre la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del año en curso y registrada con el No.638.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ja/ec.

" AÑO DE DUARTE "

Núm: 17503

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

18 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.896, de fecha 25 de mayo de 1977, plácese cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Fredéric R. Harris, Inc.", en fecha 13 de octubre de 1976, sobre la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del año en curso y registrada con el No.638.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.